

الدفاع عن النساء اللواتي يدافعن عن الحقوق • MUJERES DEFENDIENDO DERECHOS

CAMPAÑA INTERNACIONAL SOBRE MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

29 November - 2 December 2005
Colombo, Sri Lanka

ACTAS DE LA CONSULTA



الدفاع عن النساء اللواتي يدافعن عن الحقوق • MUJERES DEFENDIENDO DERECHOS

DEFENDIENDO MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS • DEFENDING WOMEN DEFENDING RIGHTS • DÉFENDRE LES FEMMES QUI DÉFENDENT LES DROITS HUMAINS

DEFENDIENDO MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS • DEFENDING WOMEN DEFENDING RIGHTS • DÉFENDRE LES FEMMES QUI DÉFENDENT LES DROITS HUMAINS

Actas de la Consulta Internacional sobre Defensoras de
Derechos Humanos

Texto escrito por Victoria Collis, River Path Associates

Editado por Immaculada Barcia, Mariana Duarte, Susana Fried,
Ruth Ojiambo Ochieng, Mary Jane N. Real, Cynthia Rothschild
and Sunila Abeysekera en representación del Comité
Internacional Coordinador para Defensoras de Derechos
Humanos

Diseño y realización : Michael Dougherty

Artista Responsable de la Cubierta: Estelle Cohenny-Vallier

Diseño de la Cubierta: La cubierta es una adaptación del
afiche creado para la Campana Internacional sobre Defensoras
de Derechos Humanos. En él se muestra a defensoras de
derechos humanos y derechos de las mujeres que fueron
asesinadas debido a su activismo.

Con el apoyo de:



Norwegian Development Aid

n(o)vib
OXFAM NETHERLANDS



Actas de la Consulta Internacional sobre Defensoras de Derechos Humanos

Victoria Collis

22 de Diciembre del 2005

Índice

Antecedentes y sinopsis	1
Prefacio : Rompiendo el Silencio	4
Parte 1 : Nombrando los abusos	5
Uno : Abusos perpetrados por el estado contra las defensoras	6
Dos : Abusos perpetrados por actores no-estatales contra las defensoras	10
Tres : Abusos perpetrados por la familia y la comunidad	14
Cuatro : Abusos sexuales y basados en la sexualidad	17
Parte 2 : Desarrollando estrategias para la proteccion	21
Cinco : Estrategias externas para enfrentar los abusos	22
Seis : Estrategias internas para enfrentar los abusos	26
Siete : Conclusiones	29
Anexo 1: Resúmenes diarios	30
Anexo 2 : Programa	35
Anexo 3 : Lista de Participantes	42
Anexo 4 : Comité Internacional de Coordinación de la Campaña Internacional sobre Defensoras de Derechos Humanos	49

Antecedentes y Sinopsis

“El foco de esta consulta es diferente. No se centra mayormente en lo que todas hacemos, pero en lo que nos sucede cuando llevamos a cabo nuestro trabajo”

Charlotte Bunch, Centro para el liderazgo Global de las Mujeres, EEUU.

La consulta internacional sobre defensoras de derechos humanos se llevo a cabo en Colombo, Sri Lanka, del 29 de Noviembre al 2 de diciembre del 2005.

El término defensoras de derechos humanos” se refiere tanto a las mujeres activas en el campo de la defensa de los derechos humanos que son perseguidas por ser quienes son y aquellos (as) activos (as) en la defensa de los derechos de las mujeres que son objeto de persecución por lo que hacen”. En forma simple, el termino involucra a

mujeres activistas de derechos humanos y otros activistas (sean varones, lesbianas, gays, bisexuales, transgenero o de cualquier otro sexo) que también defienden los derechos de las mujeres.

180 defensores y defensoras participaron en la consulta. La gama de participantes incluyo mujeres que trabajan en la protección de los derechos humanos de otros en una diversidad de contextos, y varones que trabajan específicamente en el área de defensa de los derechos de las mujeres. Los países representados en la reunión fueron los siguientes:

Afghanistan	India	Senegal
Algeria	Indonesia	Serbia and Montenegro
Argentina	Iran	Sierra Leone
Australia	Iraq	Slovakia
Azerbaijan	Ireland	Somalia
Bahamas	Israel	South Africa
Bahrain	Jamaica	South Korea
Bangladesh	Japan	Spain
Brazil	Kenya	Sri Lanka
Burma	Kyrgyzstan	Sudan
Burundi	Kazakhstan	Sweden
Cameroon	Malaysia	Switzerland
Canada	Mauritania	Taiwan
Chile	Mexico	Thailand
China	Mongolia	The Gambia
Colombia	Nepal	Togo
Congo	Netherlands	Tunisia
Ecuador	Nicaragua	Turkey
Egypt	Nigeria	Uganda
Eritrea	Pakistan	UK
Ethiopia	Palestine	Uruguay
Fiji	Papua New Guinea	USA
France	Peru	Uzbekistan
Guatemala	Philippines	Zimbabwe
Honduras	Russia	



Ophelia Gunasekera, coordinadora local de INFORM para la Consulta Internacional sobre Defensoras de Derechos Humanos con los miembros del Comité Internacional de Coordinación. Foto : Hseng NOUNG

La consulta fue acordada y organizada por un Comité Internacional integrado por representantes de doce organizaciones:

- Amnistía Internacional (AI)
- Centro para el Liderazgo Global de las mujeres (CWGL)
- Comisión Internacional para los derechos Humanos de Gays y lesbianas (IGLHRC)
- Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM)
- Foro de Asia de derechos humanos y desarrollo (Forum Asia)
- Foro de Asia Pacífico de Mujer, Derecho y desarrollo (APWLD)
- Front Line (Línea de frente)
- ISIS Intercambio Internacional Cultural para las mujeres (ISIS-WICCE)
- Monitor de Información (INFORM)
- Mujeres bajo leyes Musulmanas (WLUML)
- Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)
- Servicio internacional de Derechos Humanos (ISHR)

La reunión tuvo cinco objetivos principales: Primero, la intención fue la de usar la consulta para reconocer y hacer visibles a las defensoras de

derechos humanos que trabajan por los derechos de las mujeres y otras áreas de derechos humanos. Un número significativo de representantes de la ONU, de autoridades gubernamentales, líderes de derechos humanos y de derechos de las mujeres y otros activistas contribuyeron al desarrollo del evento, reafirmando su compromiso de apoyo para el logro de estos objetivos frente a las defensoras y defensores en general de los derechos humanos de las mujeres. También se organizaron Conferencias de Prensa que se tradujeron en la cobertura del evento por parte de diferentes medios de expresión a nivel local e internacional.

El segundo objetivo fue el de usar la consulta como espacio de discusión para el desarrollo de estrategias e instrumentos de protección para las defensoras de derechos humanos. Los conversatorios al respecto incluyeron instrumentos legales internacionales, particularmente aquellos desarrollados dentro de la ONU, como también aquellos producto de iniciativas de solidaridad diseñados con la finalidad de vincular a las defensoras de manera más efectiva a un nivel global. Este objetivo se consiguió a través de series de sesiones plenarias y talleres, incluyendo los grupos organizados durante el último día de la consulta a sugerencia de los mismos participantes.

El tercer objetivo fue identificar y exponer los abusos que sufren las defensoras en el curso de su trabajo y a consecuencia de éste. Estos abusos incluyen el encarcelamiento, la tortura y el asesinato además de la penalización que existe por su trabajo, el aislamiento y marginación social, el uso de ataques sexuales y basados en la sexualidad contra los activistas, particularmente aquellos que trabajan en el área de derechos de gays, lesbianas, bisexuales y transgénero (LGBT). Este objetivo se logró cumplir por medio del trabajo en sesiones plenarias y de talleres, así como a través de testimonios expresados a la Representante Especial del Secretario General para los Defensores de Derechos Humanos de la ONU Sra. Hina Jilani.

El cuarto objetivo fue el de generar vínculos y fortalecer el trabajo de las redes entre defensoras de derechos humanos que trabajan en las distintas áreas de los derechos humanos. Muchos de los participantes apreciaron el hecho de haber podido ser convocados para la consulta y discutir conjuntamente los abusos y retos que encuentran en su trabajo. La reunión fue en verdad una oportunidad única para construir alianzas entre quienes trabajan tanto en el área de derechos de las mujeres, derechos humanos y grupos vinculados al área de derechos relativos a la sexualidad. Se organizaron caucuses o grupos de trabajo durante el almuerzo por los mismos participantes para discutir temas que también tenían que ver con la prevención de abusos en situaciones de conflicto armado, sexualidades diversas, femicidio, organización con referencia al SIDA y generación de servicios. Los participantes tuvieron la oportunidad de compartir el trabajo de cada uno y sus diferentes preocupaciones a través de una serie de películas.

El objetivo final fue el de impulsar la capacidad y los instrumentos de las defensoras de derechos humanos en su labor a nivel local. El objeto se consiguió a través de una serie de talleres de

capacitación organizados durante la consulta. Las sesiones fueron sobre diversos temas, incluyendo los de seguridad, documentación, investigación y monitoreo de violencia sexual contra las mujeres en situación de conflicto armado; instrumentos para la prevención, alerta y protección; capacitación para campañas y defensoría; el fortalecimiento del estado emocional y mental de quienes defienden derechos humanos.

Este informe es el documento oficial de conclusiones de la consulta y está organizado temáticamente seguido de un breve prefacio.

Las secciones Uno, Dos, Tres y Cuatro, cada una contiene los cuatro tipos de abusos considerados dentro de la reunión: los que se relacionan a actores estatales; no –estatales (con énfasis en los grupos fundamentalistas); familias y comunidades; y los basados en la sexualidad. Cada una de estas secciones contiene la relación de testimonios expresados durante la Consulta.

Las secciones Cinco y Seis se centran en las estrategias para enfrentar los abusos discutidos durante la reunión. La Sección Cinco incluye el uso de instrumentos oficiales, incluso aquellos disponibles en el seno de la ONU, y su capacidad de respuesta para hacer responsables a quienes perpetran abusos y violaciones contra las defensoras. La sección Seis trata sobre las estrategias de protección desarrolladas por los mismos participantes durante la consulta. Incluye la estrategia de redes, construcción de solidaridad e intercambio de información.

La sección Siete incluye las conclusiones del presente informe, reuniendo los principales puntos de acción que surgieron de la consulta. También se incluye un anexo que contiene los resúmenes diarios de la Consulta, preparado y concluido durante la Consulta en Colombo.

Prefacio : Rompiendo el Silencio

“El Silencio crea vulnerabilidad”

Fannyann Eddy, Testimonio frente a la Comisión de DDHH de la ONU, 2004



Fannyann Eddy. Abogada de derechos humanos y activista LGBT.
Fuente : www.ilga.org

El 29 de setiembre del 2004, Fannyann Eddy fue encontrada muerta en las oficinas de la Asociación para Lesbianas y Gays en Sierra Leona, organización que ella había fundado dos años antes.

Los informes iniciales señalaron que ella fue repetidamente violada y apuñalada y que su cuello estaba fracturado. Estos informes han sido desde entonces rechazados por la División de Investigación Criminal de la Policía de Sierra Leona, que no ha identificado claramente la posibilidad de que el asesinato de Fannyann, es un claro caso de odio por su posición como prominente activista por los derechos de gays y lesbianas.

La muerte de Fannyann causó conmoción, dolor y furia entre sus colegas, amigos y la comunidad global de activistas. Sin embargo, su historia no es la única. Todos los días, las defensoras de derechos humanos sufren abusos en todas partes del mundo debido a su labor de protección y de lucha por sus

derechos y los de las comunidades en las cuales viven y trabajan.

Fannyann no fue la primera o la última en morir simplemente por haberse atrevido a hablar. Pero su determinación – igualmente la de tantos otros activistas que han sufrido en forma similar- a enfrentar la sociedad que existía y sigue permaneciendo hostil hacia su creencia y postura frente a los derechos humanos y su identidad personal, constituye un legado importante para las defensoras de cualquier lugar del mundo.

Defendiendo Mujeres, Defendiendo Derechos, ha sido la primera consulta internacional de este tipo. Dentro de sus objetivos fue clave el de la creación de un espacio seguro para que las defensoras y defensores pudiesen hablar acerca de los abusos que ellos y ellas, sus colegas y amigos, han enfrentado y continúan sufriendo.

En ocasiones, las historias que surgieron fueron extremadamente dolorosas, tanto para quienes las expusieron como para quienes las escucharon. Pero romper el silencio relativo a los abusos que sufren los y las defensoras de derechos humanos es un primer paso muy importante para analizar el problema, y unidos poder tomar medidas para enfrentar y poner fin a estas violaciones.

Parte 1 : Nombrando abusos



Plenaria de apertura. De izquierda a derecha : Mary Jane N. Real, coordinadora de la campaña, Charlotte Bunch, Center for Women's Leadership, Estados Unidos y Nimalka Fernando, Women's Alliance for Peace and Democracy/IMADR, Sri Lanka. Foto: Hseng Nong

La consulta consideró y analizó abusos cometidos contra las defensoras de derechos humanos a través de una estructura dividida en cuatro tipos claves en lo referente a la fuente de violaciones. Cada sección de este informe esta dedicada a dichas fuentes de violaciones: Actores estatales, No-estatales, Familia y Comunidad, y los ataques basados en el sexo y la sexualidad.

Sin embargo, es necesario aclarar que mientras esta división bajo tipos de abusos es una forma conveniente y útil de visualizar la dimensión del tema que queremos abarcar, en realidad los límites o fronteras entre cada categoría son frecuentemente borrosos.

La violencia estatal, incluyendo la intimidación, encarcelamiento, tortura, difamación de las defensoras de derechos humanos permanece como una de las formas más rampantes de abuso contra los y las activistas. En algunos casos las autoridades estatales molestan a las activistas desacreditando su trabajo a través de pronunciamientos públicos o alentando agentes del estado o actores privados a participar en actos violentos contra ellas.

Sin embargo, las defensoras de derechos humanos que están sometidas a abusos por parte del estado, son mucho más agredidas debido al fracaso de los gobiernos frente a la urgencia de tomar medidas y acciones apropiadas contra actores no estatales que cometen abusos contra ellas, que debido al efecto de la violencia estatal cometida en forma directa. De igual manera, las familias y comunidades son una parte integrante particular y extremadamente poderosa de la categoría de actores no-estatales. El sexo y la sexualidad son herramientas que han sido usadas siempre para controlar a las mujeres por las familias, las sociedades y los estados.

Como resultado, muchas de las historias compartidas durante la consulta, incluyeron elementos de más de una de las categorías que se han considerado en la estructura de nuestro análisis. Lo que sigue a continuación es un intento de codificar y organizar estos testimonios de manera que puedan ser empleados para ayudar a las defensoras de derechos humanos a protegerse en el futuro.

Uno : Abusos por parte de los Estados contra las Defensoras

“Es un dialogo de sordos”

Ruth del Valle Cobar, Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, Guatemala

El Abuso y el estado

Realizar campañas contra las violaciones de derechos perpetradas por los actores estatales ha estado siempre en el corazón mismo del activismo por los derechos humanos. El rol general del estado frente a los abusos contra las defensoras de derechos humanos ha sido quizás mejor reconocido y documentado históricamente en comparación a los roles de otros tipos de actores, que serán también discutidos dentro de este informe.

Lo que se encuentra menos establecido es el poder contar con un panorama completo de los abusos cometidos por actores estatales contra las defensoras de derechos humanos y los defensores y defensoras de los derechos humanos de las mujeres.

Los gobiernos están obligados a respetar, proteger e implementar los derechos humanos. Ellos rutinariamente fracasan en las tres áreas mencionadas en lo que respecta a las defensoras de derechos humanos y quienes defienden los derechos humanos de las mujeres.

En algunos países, los oficiales de gobiernos o aquellos que actúan bajo la autoridad estatal persiguen a las activistas utilizando mecanismos de criminalización, tortura, detención y finalmente la ejecución de las personas. Pero en otros se actúa de forma similar negando a las defensoras su derecho a organizarse o denunciar las amenazas, los abusos y la violencia que se comete contra ellas. Más aún muchos gobiernos fracasan en cuanto a su obligación de proteger las activistas contra los

abusos perpetrados contra ellas por otros actores o no inician acciones contra quienes cometen actos criminales contra las defensoras y defensores, especialmente en los casos donde quienes defienden son mujeres.

En general, la consulta consideró cuatro tipos de abusos cometidos por actores estatales. La consulta prestó oído a numerosos recuentos de cada una de estas clases de violaciones por parte de los participantes, frecuentemente desde la experiencia de quienes viven y trabajan en condiciones sociales y políticas que parecen ser muy diferentes unas de las otras.

Violencia estatal

La violencia sustentada por el estado contra las defensoras continúa siendo una seria amenaza en muchos lugares, a pesar del peso de la legislación internacional en esta área.

Muchos de los participantes en la consulta han experimentado esta clase de amenazas directas en forma personal. Por ejemplo miembros de Women of Zimbabwe Arise (Mujeres de Zimbabwe Levántense) han sido arrestadas y detenidas a consecuencia de su activismo, dada la hostilidad del régimen de Mugabe hacia individuos y grupos que intentan defender derechos humanos básicos.

Otros experimentan violencia por parte del estado expresada en situaciones no tan abiertas pero no menos amenazantes desde el punto de vista físico y mental. Una participante de China relató como había

tenido que dejar el país luego del ataque contra su organización. El gobierno empleó gánsteres para llevar a cabo una batida y su colega fue golpeada y discapacitada. Mientras tanto, un grupo de talleres compuesto por delegados de Estados independientes integrantes de la Comunidad Británica o Commonwealth expresó como el estado había organizado la infiltración –pagada– en demostraciones pacíficas por parte de elementos con la finalidad de crear problemas, particularmente en Uzbekistán. Esto conduce a actos de violencia pública que entonces son presentados por el estado como evidencia de que las defensoras de derechos humanos generan problemas con la finalidad de destruir el estado y la sociedad.

Negación de derechos

La negación de derechos es un abuso común cometido por actores estatales contra las defensoras, con el objetivo de imposibilitar su trabajo como activistas. Algunas veces esta negación es abierta y visible; en otros casos es más sutil e insidiosa.

En muchos países la negación o cancelación de una licencia para operar como ONG es una de las formas más evidentes de asegurar que las mujeres no se puedan organizar e iniciar campañas contra violaciones de derechos humanos. Un taller de trabajo de participantes del África Sub-Sahariana acordó que muchos de los gobiernos exigen el registro de las ONGs y que las amenazas de revocar las licencias son una estrategia muy usada por los gobiernos para recortar o prevenir que las organizaciones de derechos de la mujer y derechos humanos puedan realizar sus acciones organizativas, de defensoría y las de tipo educativo.

Los participantes que tomaron parte del taller de Latinoamérica y del Caribe también señalaron la creciente tendencia a criminalizar las protestas y manifestaciones. En particular, se mencionaron

casos de persecución policial de ONGs en Argentina y otros países en la región.

En otras situaciones, las restricciones de otros tipos de derechos fundamentales tienen un profundo efecto en la capacidad de las defensoras de poder llevar a cabo su trabajo. Por ejemplo, en Túnez, el país anfitrión del Encuentro Mundial sobre Información en el 2005, las activistas no tenían acceso a correo electrónico o al Internet, y las líneas telefónicas eran constantemente intervenidas.

De igual forma, un taller de participantes del Norte de África y del Medio Oriente, discutió el impacto del recorte de la libertad de organización. Por ejemplo, en Egipto, existe un control estatal estricto de las Fuentes internacionales de financiamiento lo cual implica que muchas de las defensoras de derechos humanos no pueden acceder a recursos, mientras que en otros países como Irak y Palestina los recortes en las libertades de opinión y de movimiento crean serios obstáculos para poder organizarse.

Negación de protección

En lugar de actuar como agente protector, el estado constituye uno de los principales detractores de los derechos de las defensoras de derechos humanos en muchos contextos. La negación de protección frente a actos de violencia es una forma común de cometer abusos contra las defensoras de derechos humanos y de los derechos de las mujeres por parte de los estados, abdicando de su responsabilidad de proteger a sus ciudadanos.

En su presentación acerca de la violencia estatal, Ruth del Valle Escobar habló sobre la negación de protección ya institucionalizada en Guatemala, donde el estado afirma “que se protege a todos y no puede darse atención especial a defensores de derechos humanos” presentándolos de esta forma

como quienes buscan privilegios especiales y tratan de desestabilizar la democracia.

Esta perspectiva fue compartida por muchos participantes quienes la reconocieron en sus propias experiencias, generándose una discusión muy rica sobre la posibilidad de responsabilizar a los gobiernos por estas violaciones. También se debatió sobre los abusos y la responsabilidad de los actores no-estatales, particularmente los llamados grupos fundamentalistas. En muchos casos los gobiernos fracasan en cuanto a su responsabilidad de llevar a cabo investigaciones adecuadas y de iniciar procesos penales y en algunos países los actores no-estatales son capaces de cometer abusos contra los defensores de derechos humanos bajo impunidad.

Por ejemplo, Aruna Mamei de Amnistía internacional, habló sobre la dificultad de asegurar la responsabilidad en situaciones post-conflicto a través de mecanismos bajo el poder del estado como el caso de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en Sierra Leona. Para los políticos, juzgar a los perpetradores no-estatales en casos de abuso contra las defensoras de derechos humanos es muy difícil de lograr en situaciones donde existe una democracia frágil.

La lista de actores no estatales es una lista larga y compleja que incluye familias, comunidades, jerarquías sociales tradicionales, así como grupos paramilitares y fundamentalistas y otros más constituidos formalmente. Estos actores serán materia de discusión de una manera más amplia en las secciones Dos y Tres.

Uso de legislación restrictiva

Radhika Coomaraswamy, ex- Relatora Especial de la ONU sobre Violencia contra la Mujer, hizo mención a las consecuencias de la denominada “Guerra contra el Terrorismo” que constituye uno de los

más grandes retos que enfrenta el movimiento de derechos humanos en la actualidad. Esta declaración tuvo eco en muchos de los ponentes y participantes en la Consulta, quienes creen que sus gobiernos están empleando la legislación anti-terrorista para recortar los derechos de las defensoras.

Adicionalmente, los participantes comentaron acerca del avance de posiciones conservadoras en las diversas áreas de los gobiernos. En este contexto, el conservatismo se refiere a la adopción de perspectivas y políticas que se oponen a cambios e innovaciones con la finalidad de proteger los órdenes establecidos, con la inevitable consecuencia de la opresión de grupos marginados así como de ciertos sectores de la sociedad.

El taller integrado por participantes de África y Asia-Pacífico identificaron el hecho de que muchos estados de la región están caracterizados por la existencia de conflicto, militarización y un creciente conservadurismo. La combinación de una implementación débil de las leyes que se refieren a delitos cometidos contra individuos conjuntamente con la existencia de leyes fuertemente represivas hace que muchas defensoras de derechos humanos se encuentren bajo amenaza.

Los delegados del África Sub-Sahariana y del Medio Oriente también discutieron los efectos de la adopción oficial o formal de sistemas legales fundamentalistas, incluyendo la ley de la Sharia en Nigeria y en otros lugares. La sanción y la legitimación de estructuras anti-mujeres, tales como la adopción de castigos “tradicionales” para “delitos” cometidos por mujeres, constituyen una amenaza creciente para los activistas en muchos países.

Conclusiones

Las defensoras de derechos humanos continúan siendo sujetas a abusos a manos del estado en

una multiplicidad de formas, tanto directa como indirectamente. Al mismo tiempo los gobiernos son actores claves para desarrollar formas de prevenir abusos contra los y las activistas y llevar a los perpetradores ante los tribunales de justicia.

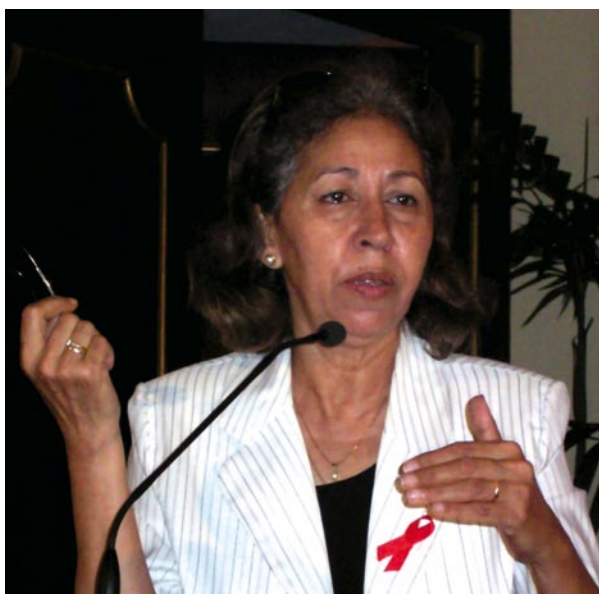
Como unidad primaria de justicia social y económica, el estado tiene una responsabilidad significativa hacia sus ciudadanos incluyendo las defensoras de derechos humanos y quienes defienden los derechos de las mujeres. Actualmente, muchos gobiernos que declaran públicamente cumplir con los instrumentos legales internacionales de derechos humanos, son ellos mismos perpetradores de una serie de abusos, permitiendo a otros el cometer tales actos bajo impunidad.

Las defensoras de derechos humanos deben continuar haciendo uso de los mecanismos internacionales, incluyendo la ONU, así como de las actividades relativas a la promoción de solidaridad y la construcción de redes a fin de presionar a los gobiernos que cometen abusos contra ellas y tratan de suprimir su activismo. Las formas de lograr que los estados asuman su responsabilidad son detalladas en las secciones Cinco y Seis del presente informe.

Dos : Abusos de los actores no-estatales contra las Defensoras de Derechos Humanos

“Necesitamos reclamar nuestras culturas y darles forma de acuerdo a nuestras propias maneras”

Amal Hadi, Fundación para las Nuevas Mujeres- New Women Foundation, Egipto



Amal Hadi, New Women Foundation, Egipto. Foto: Nehama Jayewardene

Actores estatales y no-estatales

Mientras que los estados han sido reconocidos como actores claves en la supresión de derechos humanos, aspectos referentes a la responsabilidad de actores no estatales constituyen una materia de discusión relativamente nueva. En muchos casos, es la responsabilidad de los gobiernos tanto el aplicar la justicia como el prevenir los abusos cometidos contra las defensoras por parte de actores no estatales. Sin embargo, las fronteras entre los actores no-estatales y el mismo estado se vuelven borrosas en la práctica.

Las amenazas dirigidas por actores no estatales, incluyen aquellas realizadas por grupos religiosos y fundamentalistas, así como grupos paramilitares y organizaciones trasnacionales. Asimismo, pueden

incluir familias y comunidades-en otras palabras, cualquier sector de la sociedad en el cual viven y trabajan las defensoras de derechos humanos. En teoría, todos esos grupos están sujetos al cumplimiento de leyes nacionales e internacionales. En la práctica, este no es el caso.

En muchos casos, los actores no- estatales son particularmente violentos y centran sus ataques contra las mujeres usando su género como instrumento de abuso. Como Hina Jilani mencionó en su discurso de apertura de la conferencia, “las defensoras de derechos humanos enfrentan riesgos diferentes y más grandes por ser mujeres. Son objeto de persecución porque frecuentemente desafían las normas sociales de “feminidad”. La consulta consideró diversos tipos de actores no estatales, de los cuales fueron mencionados frecuentemente grupos fundamentalistas, paramilitares, y otros grupos armados, corporaciones trasnacionales y otros activistas.

Grupos fundamentalistas

Mariame Helie Lucas de Mujeres bajo Leyes Musulmanas, definió el vínculo que existe entre grupos fundamentalistas y el estado cuando en su ponencia sobre abusos cometidos por actores no estatales señaló que el fundamentalismo es esencialmente un movimiento de tipo político que usa la religión como medio para acceder al poder. Ella mencionó el fracaso de muchos otros grupos, inclusive el de las organizaciones de derechos humanos, en poder analizar esta situación adecuadamente, e indicó que este vacío

ha llevado frecuentemente a la apropiación de conceptos de derechos humanos por parte de los grupos fundamentalistas. Como resultado de ello, los grupos fundamentalistas a menudo violan los derechos de las mujeres y los de las defensoras bajo casi una total impunidad, reclamando ser ellos las víctimas de las violaciones de derechos humanos perpetradas por el estado.

Para las defensoras de derechos humanos, los grupos fundamentalistas, ya sea que ellos usen el Islam, la religión Católica Romana o cualquier otra religión como la base de su argumento de poder, todos tienden a ser extremadamente peligrosos. En muchos casos, ellos declaran tener alianzas con el estado o tratan de entrar a la arena política y ejercer su influencia en decisiones políticas. Su tendencia política es definitivamente fuerte y extremadamente conservadora. Ellos proyectan una influencia de tipo ideológico a través de normas sociales y culturales relativas a “valores familiares” y “maternidad” que son intrínsecamente anti-mujeres. La restricción de derechos básicos como los de la libertad de expresión y del derecho al movimiento, es común.

El Fundamentalismo constituye un problema creciente para las defensoras de derechos humanos en muchas partes del mundo, incluyendo América del Norte, Europa, el Medio Oriente y África del Norte, África Sub-Sahariana, Asia del Sur, Asia-Pacífico y Latinoamérica. El impacto del fundamentalismo en las defensoras de derechos humanos se ha extendido considerablemente. Por ejemplo:

- En Argelia, la posición de los fundamentalistas como víctimas de la opresión estatal ha tenido como consecuencia la casi total inmunidad frente a los abusos que cometen contra las defensoras de derechos humanos bajo una base internacional.
- En Senegal, líderes religiosos acusan a las

defensoras de derechos humanos de ser malas musulmanas a través de los medios de comunicación, con serias repercusiones en relación a su trabajo y su vida en las comunidades.

- En Nigeria, la introducción de la ley Sharia en determinadas zonas del país ha llevado a la sanción de los abusos cometidos contra defensoras de derechos humanos y las mujeres en general.
- En Canadá, los candidatos políticos que apoyaron la legislación sobre matrimonio entre personas del mismo sexo, fueron ellos mismos objeto de una campaña sistemática destinada a destruir sus opciones de ser elegidos organizada por la Iglesia Católica.
- En Argentina un conglomerado de organizaciones Católicas conservadoras presentaron una petición al Gobierno con el fin de obtener la cancelación de la licencia de operación de la ONG Católicas por el derecho a decidir, sobre la base de que eran una organización de tipo ilegal.

Grupos paramilitares

Los grupos paramilitares se encuentran frecuentemente formando alianzas con el estado y son usados para cometer abusos o son ellos mismos agentes del poder del estado. Como en el caso de los grupos fundamentalistas, ellos también persiguen poder político y el poder emplearlo para oprimir a las defensoras de derechos humanos y otros grupos activistas en la sociedad.

Por ejemplo, en muchas partes de Latinoamérica, casos de femicidio están frecuentemente vinculados a organizaciones paramilitares o de tráfico de drogas. A estos grupos se les garantiza frecuentemente una impunidad total o casi total en la comunidad, respaldada por jueces y policías. Los participantes de varios países latinoamericanos hablaron de situaciones donde los intentos de

proteger a mujeres de las acciones realizadas por estos grupos han devenido en abusos contra los mismos activistas, incluyendo daño a sus propiedades y oficinas, así como en amenazas de uso de violencia física.

Grupos rebeldes

Los grupos rebeldes se diferencian de los grupos paramilitares en que los primeros constituyen grupos armados que cometen violaciones dentro de lo que se denomina su lucha contra el estado. Las defensoras de derechos humanos son particularmente vulnerables a los ataques de estos grupos en situaciones en las que ellas y sus organizaciones están identificadas con las estructuras políticas existentes. Por ejemplo, Aruna Mamei de Amnistía Internacional compartió sus experiencias durante la Guerra civil en Sierra Leona, en la que los grupos rebeldes tenían la creencia de que Amnistía Internacional apoyaba al gobierno de turno. Los abusos cometidos contra ella, incluyen la quema de su casa, la realización de actos vandálicos en su pueblo, y la comisión de asesinatos y violaciones sexuales a miembros de su familia y amigos.

Organizaciones Transnacionales

Muchos de los participantes en la consulta mencionaron que van en aumento los casos en que las organizaciones transnacionales aparecen como serios perpetradores de abusos de derechos humanos y en particular contra las mujeres. Estos casos de abuso están frecuentemente ligados estrechamente al ejercicio de derechos relativos a la propiedad de la tierra, derecho al agua o a la vivienda.

A la vez que estos abusos no están dirigidos claramente contra las defensoras de derechos humanos en forma especial, como sí aparece con claridad en relación a otros grupos de actores no-estatales, las mujeres que trabajan como activistas

contra los abusos cometidos por organizaciones transnacionales se convierten ellas mismas en víctimas de las violaciones que pretenden denunciar.

Otros activistas

Las defensoras de derechos humanos son también a menudo víctimas de abuso y especialmente de aislamiento por parte de otros activistas, incluyendo aquellos que trabajan en el área de derechos humanos.

Algunas defensoras, en especial aquellas que trabajan en el área de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, encuentran muy difícil ser aceptadas por el movimiento de derechos humanos en su totalidad. Por ejemplo, Lohana Berkins de la Asociación para la Lucha de la Identidad Transgénero en Argentina habló acerca de la necesidad de las organizaciones similares a la suya de romper con las barreras existentes dentro del movimiento de mujeres, el movimiento de gays y lesbianas, y el movimiento de derechos humanos a fin de ser aceptadas y legitimadas.

Otras se encuentran siendo víctimas de situaciones donde los derechos por los que luchan son considerados marginales o culturalmente inapropiados por parte de otros activistas. El taller de trabajo de Asia del Sur discutió la frecuente hostilidad proveniente de la contraparte masculina cuando hablan sobre temas relacionados a derechos de la mujer en forma específica. Los activistas varones han sugerido en el pasado que las mujeres cuentan con derechos "suficientes" en Asia del Sur, y que es inteligente no levantar olas con debates de temas como el del lesbianismo.

Conclusiones

Las defensoras de derechos humanos sufren en forma constante abusos perpetrados por una amplia gama de actores no estatales, particularmente

aquellos que buscan apropiarse del poder político o el militar. En muchos casos, el estado no cumple su responsabilidad de proteger a los activistas de crímenes cometidos por estos grupos mencionados anteriormente o en los casos en que estos actos son llevados a cabo por grupos integrados por miembros de la familia y de la comunidad, situación que será desarrollada en la siguiente sección.

Solo hasta hace poco, el rol de estos actores no-estatales había sido encubierto por la prominencia otorgada a la violaciones cometidas por el estado según la perspectiva tradicional de trabajo de los derechos humanos. Sin embargo, existe una presión que va en aumento para que se considere y se tomen medidas contra grupos no estatales que emplean instrumentos pertenecientes al campo del derecho internacional.

Las defensoras de derechos humanos son constantemente víctimas de abusos cometidos por otros activistas, incluyendo aquellos que pertenecen al movimiento amplio de derechos humanos. En su discurso inaugural, Hina Jilani resaltó el hecho de que las defensoras enfrentan amenazas que son específicas a ellas por el hecho de ser mujeres, y manifestó su apoyo para el desarrollo de mecanismos y herramientas que cambien esta situación.

Tres : Abusos por parte de la Familia y de la Comunidad contra las Defensoras de Derechos Humanos

“Algunas veces nuestras familias nos sostienen. Otras veces se convierten en nuestros perpetradores más impunes.”

Susana Fried, Comisión de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas, EEUU



Susana Fried, Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas, Estados Unidos. Foto : Nehama Jayewardene

Familia, comunidad y toma de responsabilidades

El rol que tienen las familias y la comunidad en relación al abuso ejercido contra las defensoras de derechos humanos (y algunas veces también sus comunidades) es muy complejo. De un lado, las familias de las defensoras (y algunas veces también sus comunidades) pueden hallarse ellas mismas en situaciones de amenazas, intimidaciones, humillación, abuso en retribución al trabajo que realizan las defensoras dentro de sus círculos. De otro lado, las familias y la comunidad pueden ser ellos mismos perpetradores de abusos en situaciones donde su activismo no se acepta, se considera inapropiado o no-femenino.

En ambas situaciones, sin embargo, buscar una solución para los abusos en casos donde

el perpetrador es integrante de la familia o la comunidad es difícil de conseguir. Muchas veces se argumenta que las violaciones que ocurren son materia privada, en lugar de constituir casos a ser tratados por la corte penal o que ameriten el inicio de una investigación de oficio. Algunos activistas pueden rehusarse a dar nombres de miembros de su familia o de la comunidad como perpetradores de abusos en forma pública debido a la lealtad y el miedo de poder sufrir consecuencias sociales y económicas mayores, incluyendo el daño a la reputación de la familia, encarcelamiento del proveedor varón de la familia o ser acusadas de traicionar a la comunidad o al movimiento.

Abuso por parte de la familia y la comunidad

Muchas de las participantes hablaron acerca de cómo el estado y los actores no-estatales abusan de ellas y sus colegas haciendo uso de sus familias y sus comunidades para hacer más grande el daño que inflingen.

El Taller integrado por participantes de la región Asia-Pacífico discutió la persecución que muchas de las familias enfrentan si una de las mujeres integrantes es activista. . El secuestro de un miembro de la familia, la amenaza o intimidación en algunas situaciones conlleva a que la activista deje su trabajo a fin de proteger a su familia de las amenazas por parte del estado, la comunidad o de otros actores no estatales.

El grupo formado por delegados del África Sub-Sahariana trató también del efecto de culturas muy tradicionales en las familias de las defensoras de derechos humanos. Este incluye el estigma de la familia en su totalidad, el ostracismo y aislamiento de los hijos e hijas de las defensoras en la sociedad. Las familias de las defensoras de derechos humanos sufre las consecuencias de su activismo en un contexto en el que las activistas son generalmente vistas como tratando de revertir las normas y prácticas culturales, así como las tradiciones.

Muchas otras mencionaron situaciones donde las amenazas de violencia física dirigidas contra las defensoras de derechos humanos y sus familias han llevado a la separación o a encontrarse sin techo. Luz Marina Monzón de la Comisión Colombiana de Juristas habló sobre las dificultades de su organización para poder comprometer al estado colombiano en otorgar protección material a familias que se encuentran deslazadas o bajo amenaza por parte de los actores no-estatales, incluyendo grupos paramilitares.

La familia y la comunidad como perpetradores

Sin embargo, las familias y las comunidades locales pueden ser perpetradores significativos de las defensoras de derechos humanos o de quienes defienden los derechos de las mujeres. Esto sucede especialmente donde existen comunidades que mantienen una expectativa de comportamiento para las mujeres de acuerdo a ideales de feminidad, y donde las defensoras de derechos humanos trabajan especialmente en derechos de las lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT) y en derechos sexuales.

En algunas comunidades, es simplemente inaceptable que las mujeres sean visibles y se pueden mover fuera de la esfera doméstica. En su ponencia durante la consulta, Ruth del Valle

Cóbar mencionó como los varones en Guatemala, y en general en América Central y Latinoamérica, rehúsan permitir a las mujeres de sus familias el ser activistas, aun cuando públicamente expresan su apoyo a los derechos de las mujeres y los derechos humanos, en principio.

En su presentación sobre comunidad y familia, Nafi Faye del Réseau Siggil Jigeen en Senegal trató sobre los desafíos que encaran las defensoras de derechos humanos en muchas sociedades africanas donde la religión y las tradiciones de larga permanencia así como las costumbres existentes se combinan y producen presión sobre las activistas para que se sometan a la realidad. En estas situaciones, no son solo sus familias quienes son estigmatizadas. Muchas de las defensoras en países Africanos enfrentan amenazas de divorcio y ruina económica, aislamiento social, y violencia física como resultado de su determinación a defender derechos humanos y los derechos de las mujeres en especial.

Muchas de las participantes que hablaron del abuso perpetrado por sus comunidades y familias lo hicieron en el contexto de las consecuencias de su activismo en su entorno. Noeline Nabulivou de Acción de las Mujeres para el cambio/Women's Action for Change en Fiji explicó como el impacto de su trabajo en su familia y su comunidad le estaba dificultando cada vez más y más llevar a cabo su labor. En situaciones donde los padres y las familias son molestados y amenazados rutinariamente por la iglesia, el estado y la comunidad, es inevitable que los miembros de la familia empiecen a ejercer presión en las activistas para que renuncien su trabajo.

Justificando el abuso a través del relativismo cultural

Radhika Coomaraswamy definió el relativismo cultural como un reto para la totalidad del movimiento de derechos humanos en su ponencia

presentada en la consulta. Ella señaló que existe un cuestionamiento acerca de la universalidad de los derechos humanos de las mujeres, situación a la que se debe oponer resistencia.

Este problema es particularmente serio en situaciones donde la legislación tradicional, religiosa y proveniente de la costumbre es fuerte. En muchas partes de Asia y del África, la práctica de mutilación genital y los (así llamados) crímenes en defensa del honor todavía continúan porque las fronteras entre los actos públicos (criminales) y privados (bajo la costumbre) son muy borrosas. Es importante que estos temas se identifiquen como métodos de abuso serio cometido por las familias y las comunidades, y que deben ser equiparados a actos de tortura y asesinato, más que ser simplemente tolerados como “tradicionales”.

El problema del relativismo cultural es también relevante en discusiones acerca de que clase de activismo es “apropiado” para ciertas regiones. Por ejemplo, los temas LGBT se suprimen mayormente en la región del África Sub-Sahariana, por miedo al estigma social y en muchos casos por la posibilidad de sufrir tortura y ser asesinado, actos frecuentemente respaldados por el estado. Enfrentar esta preocupación es percibida como “culturalmente inapropiado” en muchas de estas comunidades.

Conclusiones

A la vez que las relaciones e influencias personales más cercanas de las defensoras, sus familias y sus comunidades, son usadas contra ellas como arma contra su activismo, también estos actores pueden ser perpetradores de una serie de abusos contra ellas.

En muchos casos, estas clases de abusos son extremadamente efectivos en su finalidad de obstaculizar y detener la labor de las defensoras. Si la familia y la comunidad son usadas contra



Hina Jilani, Representante Especial de Naciones Unidas sobre los Defensores de Derechos Humanos. Foto : Nehama Jayewardene

las activistas a través de amenazas, ostracismo y aislamiento, el secuestro y el ataque físico, es casi imposible para las defensoras el poder continuar con su labor en esas circunstancias. Si la familia y la comunidad atacan ellas mismas a las defensoras, los resultados pueden ser devastadores y causar un profundo aislamiento.

En todas las situaciones descritas anteriormente, uno de los problemas más complejos es el de demarcar el vínculo entre el comportamiento abusivo y el de tipo criminal. En muchos casos, los actos de abuso cometidos por la familia y la comunidad son vistos como problemas personales y privados, más que hechos que dan lugar a una intervención de tipo político o legal.

Como Hina Jilani lo señaló en su discurso inaugural : *“Cuando las defensoras de derechos humanos son atacadas o son víctimas de abuso verbal o son sujetas a aislamiento o son violadas o asesinadas, se les trata como víctimas, no como defensoras de derechos humanos. Esto debilita la causa. Estas mujeres son víctimas debido a que se atreven a luchar por los derechos de las mujeres y los derechos humanos. Necesitamos encontrar medios para combatir esta lucha de tipo político, y para poder demoler las estructuras existentes y reconstruirlas.”*

Cuatro : Abusos basados en el sexo y la sexualidad dirigidos contra las Defensoras de Derechos Humanos

“A muchas organizaciones de derechos humanos se les hace muy difícil el considerarnos como víctimas.”

Lohana Berkins, Asociación para la Lucha por una Identidad Transgénero, Argentina



Discusion entre las participantes sobre las diferentes sexualidades. Foto : Hseng Noun

Sexo y sexualidad

Usar el sexo y la sexualidad como arma contra las defensoras es una forma muy común, compleja y frecuentemente devastadora de atacar la validez de su trabajo y la capacidad de llevar a cabo su labor. Cada una de las tres primeras secciones del presente informe contiene ejemplos múltiples de formas en las que tanto el estado como los agentes no-estatales usan el género- desde las ideas tradicionales sobre “feminidad” y “masculinidad” (o ausencia de feminidad y masculinidad como extensión total de los aspectos de género) hasta la comisión de abusos violentos de tipo sexual con la finalidad de disminuir o poner fin al trabajo de las activistas de derechos humanos.

Para las defensoras de derechos humanos, el uso del sexo y la sexualidad trae como consecuencia que el abuso sexual o los asaltos que se cometen

contra ellas, sean raramente reconocidos como acciones negativas y equivocadas. Si en algunos casos, estos hechos se consideran faltas, estas tienden a ser clasificadas como delitos comunes, despojándolas de cualquier significado de tipo político.

Y para otras defensoras de derechos humanos, en particular las activistas de LGBT, la situación es peor. La violencia sexual que se dirige contra ellas es rara vez considerada, ya sea por el estado, la familia o la comunidad, como digna de reclamar justicia. Así como en el caso de otras defensoras, ellas raramente son referidas como víctimas. Pero lo que todavía resulta aun más devastador es que los y las colegas dentro del movimiento de derechos humanos y otros, hallan difícil el poder considerarlos realmente como víctimas.

El poder particular que poseen los ataques basados en el sexo y la sexualidad contra las mujeres es una de las razones claves por las cuales el representante especial de la ONU para defensores de derechos humanos alentó a las organizaciones a llevar a cabo la consulta. En su discurso de apertura, Hina Jilani afirmó que “mientras las defensoras trabajan tanto como su contraparte masculina, los riesgos que enfrentan son de naturaleza diferente. Por ser defensoras de derechos humanos, las mujeres se visibilizan desafiando las normas sociales de feminidad. Ellas asumen los riesgos provenientes del abuso verbal, abuso sexual y de violación—y un compendio de consecuencias sociales que los varones raramente encaran.”

Abuso sexual

Muchos de las participantes en la consulta mencionaron la violencia sexual como un aspecto común de su experiencia como defensoras. Muchas delegadas de América Latina mencionaron situaciones de alto riesgo de violación a manos de la policía o actores

informaron que existe un alto riesgo de sufrir violaciones sexuales por parte de la policía o de actores no estatales, especialmente en situaciones donde sus oficinas y alrededores son chequeadas.

Aruna Mamei de Amnistía Internacional de Sierra Leona mencionó el caso de violación de una mujer de su comunidad —un acto de represalia cometido por las fuerzas rebeldes debido a su trabajo como defensora de derechos humanos. Ella también habló sobre el caso de Fannyann Eddy, quien fuera repetidamente violada en el ataque que causó su muerte en el año 2004. Parece ser que la identidad de Fannyann como lesbiana y su intención de hablar abiertamente sobre temas concernientes al LGBT en Sierra Leona constituyó un factor esencial detrás de este ataque de consecuencias fatales.

El ataque sexual no sólo es usado como forma de abusar y amenazar a las defensoras, sino también como método para reducir su status como activistas. De manera frecuente, las defensoras de derechos humanos que sufren ataques de tipo sexual son consideradas víctimas de delitos comunes y no como activistas que han sido perseguidas como resultado de su trabajo.

Ataques basados en la sexualidad

Los ataques basados en la sexualidad comprenden una gama de prácticas que manipulan actitudes y prejuicios acerca de la sexualidad de las mujeres a fin de intimidar, humillar, avergonzar, paralizar o desalentar la capacidad organizativa de las mujeres o el poder debatir temas relacionados a la sexualidad, el sexo, y otros derechos humanos. Como forma de abuso común dirigida contra las defensoras de derechos humanos, puede tener serias consecuencias a nivel individual, dañando la reputación, causando presión psicológica, y en algunos casos conllevando al aislamiento social, pérdida de financiamiento y de empleo. Más aún, puede resultar en amenazas o violencia perpetrada contra las defensoras de derechos humanos y de los derechos de las mujeres.

Como en el caso de los ataques sexuales, diversos recuentos de ataques y hostigamientos basados en la sexualidad fueron presentados durante la Consulta. Estos fueron:

- Las defensoras de derechos humanos de África, América Central y Latinoamérica son llamadas lesbianas en forma rutinaria como resultado directo de su activismo, sin importar su propia identidad sexual. En muchas sociedades esto puede llevar al aislamiento, exclusión, abuso físico, asalto sexual y otras formas de violencia.
- Las activistas LGBT en Europa y Norteamérica, en donde hablar públicamente de estos temas

es muchas veces más fácil que en otras partes del mundo, consideran que los ataques basados en la sexualidad van constituyéndose en nuevos tabúes. Las defensoras de derechos humanos que trabajan en el área de derechos de LGBT pueden ser acusadas de perversión, pedofilia, bestialidad e incesto.

- Los ataques en base a la sexualidad son comunes también en la región Asia-Pacífico y en los países de Asia del Sur, donde además se acusa a las defensoras de promover culturas “Occidentales” o “alienantes” o se les hace responsables por la ruptura de las familias.

Marginalidad de los derechos de la comunidad LGBT

Las activistas que trabajan para proteger y lograr avances en relación a los derechos de las comunidades LGBT se encuentran bajo una presión muy particular en relación a los ataques basados en la sexualidad. Ellas son frecuentemente marginadas como grupo por parte de otros sectores del movimiento de derechos humanos.

Cynthia Rothschild del Centro para el Liderazgo Global de las Mujeres en su presentación sobre ataques y hostigamientos basados en la sexualidad hizo mención de una amplia gama de abuso que experimentan los activistas LGBT a manos del estado y de actores no-estatales, incluyendo familias y comunidades- y también el movimiento de derechos humanos en su totalidad. Las violaciones contra ellas incluyen el empleo de reclusión psiquiátrica, y el uso de drogas psicotrópicas, así como de los medios de comunicación para molestar a los activistas y en algunos casos los abusos comprenden la extorsión, chantaje o el sexo forzado.

Lohana Berkins de la Asociación para la Lucha por una Identidad Transgénero en Argentina describió las dificultades experimentadas por los activistas de

derechos humanos transgénero y los esfuerzos que realizan debido a ser las menos reconocidas dentro del espectro de género. Ella habló sobre la negativa del estado de reconocer el derecho a la educación y a la salud de los transexuales, y también mencionó los abusos perpetrados por las familias que cuentan con un integrante transgénero.

Además, Lohana y otras discutieron sobre la lucha que mantienen los y las activistas transgénero para ser consideradas dentro del movimiento de gays y lesbianas- y en consecuencia que el movimiento LGBT sea a su vez aceptado dentro de la comunidad amplia de derechos humanos. Como en el caso del relativismo cultural en Asia del Sur, descrito en la Sección Dos del presente informe, existe un sentimiento compartido por muchos activistas que sostienen que reconocer los temas LGBT no es “culturalmente correcto” y entonces se le otorga, en el mejor de los casos, una prioridad baja.

Conclusiones

Hablar sobre los ataques y hostigamientos basados en el sexo y en la sexualidad dirigidos contra las defensoras de derechos humanos es parte esencial del romper el silencio en relación a la existencia de abusos ya que por su naturaleza mucha gente encuentra extremadamente difícil poder encararlos. En muchas partes del mundo hablar sobre sexualidad requiere romper con tabúes muy fuertes de tipo social y cultural y el hablar de sexualidades más allá de la heterosexualidad lo es en forma mayor. Es este tabú lo que hace que los ataques basados en la sexualidad sean tan devastadores para las defensoras de derechos humanos.

Uno de los más importantes principios para poder enfrentar los ataques basados en el sexo y la sexualidad, es el de conectar el ataque mismo con el trabajo que la activista realiza. Actualmente, es demasiado fácil para los gobiernos el tratar los ataques basados en la sexualidad como crímenes

personales en lugar de considerarlos como declaraciones políticas en sí.

Es también vital que el movimiento de derechos humanos acepte y de la bienvenida al activismo de aquellos que trabajan en los campos de la sexualidad y los derechos sexuales dentro de sus corrientes. Las defensoras de derechos humanos en todos los campos necesitan encontrar coraje para compartir sus diversas historias de ataques sexuales y basados en la sexualidad ya que estas constituyen una estrategia de efectos muy grandes y amplios usada por el estado y los actores no estatales para inmovilizar a las defensoras de derechos humanos y a quienes defienden los derechos humanos de las mujeres.

Parte 2 : Desarrollando Estrategias de Protección



Taller sobre las acciones para futuras colaboraciones con las defensoras de derechos humanos. Foto : Nehama Jayewardene

Desarrollar estrategias de protección para las defensoras de derechos humanos contra los abusos a manos de los actores descritos en la primera parte de este informe es un paso esencial que debe darse para romper el ciclo de la violencia, una vez que el silencio acerca del abuso ya no exista más.

La consulta consideró dos formas en la que las defensoras de derechos humanos podrían construir una estrategia a desarrollar. La primera fue a través del uso de instrumentos y herramientas existentes a nivel regional e internacional para proteger a las personas de abusos de derechos humanos y llevar frente a la justicia a los perpetradores.

A pesar de que el uso de estos instrumentos conlleva un gran potencial, es claro que las defensoras de derechos humanos necesitan estar bien organizadas y preparadas en su trabajo de redes para poder tomar una ventaja total de la protección y compensación que se ofrece. Relacionados con este tema, se encuentran los mecanismos de protección que las activistas de

derechos humanos de las mujeres han creado ellas mismas. En este sentido, es también vital para las activistas el continuar su interacción entre unas y otras y trabajar en formas de compartir información, recursos y experiencias en forma habitual.

El desarrollo de estrategias a seguir que se discutió durante la consulta constituye, por supuesto, sólo el primer paso. El Comité Internacional Coordinador espera que hecho de haber facilitado un espacio de intercambio y de construcción de red para las defensoras de derechos humanos en Colombo, sea catalizador para una futura cooperación y una hermandad activa.

Cinco : Estrategias Externas para enfrentar los Abusos

“No tenemos que ser mártires para ser defensoras de derechos humanos. Tenemos el derecho a llevar a cabo nuestra labor”

Julie de Rivero, Servicio Internacional de Derechos Humanos, Suiza

Definiendo estrategias externas

Las defensoras de derechos humanos tienen a su disposición una creciente variedad de herramientas que han sido desarrolladas a nivel regional e internacional para proteger los derechos humanos y a quienes los defienden en forma especial. Sin embargo, en la actualidad no es siempre aparece en forma clara para las activistas cómo poder tener acceso a ellos y cómo usarlos. Durante la consulta se discutieron en detalle estos instrumentos, con la finalidad de intercambiar experiencias y poder usarlos con mayor eficacia en el futuro.

Entre las más importantes instituciones en términos del desarrollo de instrumentos y herramientas, se encuentran las Naciones Unidas. Los mecanismos de la ONU que son de gran utilidad incluyen la Declaración de Defensores de Derechos Humanos y la existencia de procedimientos especiales entre los que se encuentran las oficinas de los Representantes Especiales, Relatores especiales, Grupos de Trabajo y otros Procedimientos Especiales bajo el mandato de la ONU. Con ello estamos considerando no sólo aquellos que cubren el espectro de los defensores de derechos humanos y de quienes trabajan en el área de violencia contra las mujeres, pero también aquellos que trabajan en una amplia gama de temas relacionados tales como tortura, vivienda, salud y racismo.

Adicionalmente, han surgido instituciones internacionales tales como la Corte Internacional de Justicia en lo Penal que pueden resultar de gran utilidad en lo que respecta a los perpetradores.

A nivel nacional, existe un número creciente de comisiones de derechos humanos y de otras herramientas a nivel internacional y doméstico que pueden emplearse en países con una historia reciente de levantamiento civil o abuso estatal extenso en lo que respecta a derechos humanos.

Usar estos instrumentos requiere conocer su existencia y entender cómo usarlos de manera eficaz. Esta es un área clave donde las defensoras de derechos humanos, reunidas durante la consulta, pueden trabajar juntas, renovar conocimiento y maximizar la eficacia con la que las activistas hacen uso de estas herramientas.

La Declaración de la ONU sobre Defensores de Derechos Humanos

Un tema central en relación a las estrategias externas disponibles para enfrentar los abusos que se dirigen contra las defensoras de derechos humanos es que el trabajo que realizan, el proteger y luchar por sus propios derechos humanos y los de otros, es una actividad legítima. Este principio básico está claramente contenido en la Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Resolución de la Asamblea General 53/144, del 8 de marzo de 1999).

La declaración puede servir como un instrumento guía muy poderoso para las defensoras que buscan ser capaces de llevar a cabo su trabajo libre de los tipos de abusos considerados en la primera parte de este informe. Fue adoptada por la Asamblea General integrada por cada estado representado en la



Julie de Rivero, Servicio Internacional de Derechos Humanos, Suiza. Foto : Hseng Noung

consulta y como resultado de ello puede ser usada con otros instrumentos adoptados de derechos humanos para hacer un llamado a que los gobiernos promuevan su toma de responsabilidades de los propios abusos que cometen contra las defensoras de derechos humanos, y de su obligación de proteger a los activistas de abusos cometidos por actores no-estatales.

La Declaración afirma explícitamente la existencia de una amplia variedad de derechos humanos en relación a los cuales los activistas pueden mantener expectativas de que sean respetados al realizar su trabajo, no mediante la concesión de nuevos derechos sino del reconocimiento de los derechos humanos existentes en relación a los defensores de derechos humanos. Estos derechos, incluyen el derecho a la asociación que es particularmente muy importante y útil para las defensoras de derechos humanos que hallan muy difícil el formar o constituir una ONG en situaciones donde el gobierno ejerce un control estricto del registro y financiamiento de las organizaciones. Estos también incluyen el derecho a estudiar, debatir y mantener opiniones independientes- y llamar la atención pública hacia ellas, siendo este un principio invaluable en

situaciones donde los gobiernos intentan recortar la libertad de expresión y censurar los medios de comunicación.

Mas aun, la Declaración no define quienes son defensores en forma estricta, y en consecuencia puede ser aplicada a voluntarios e individuos, así como a ONGs. Adicionalmente, cubre una variedad de temas en forma amplia, como los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, de las comunidades LGBT así como los derechos de los migrantes.

Representantes Especiales y Relatores de la ONU

Las oficinas de los Representantes Especiales de la ONU, Relatores Especiales, Grupos de Trabajo y de otros procedimientos especiales bajo mandato especial de la ONU, ocupan una posición única dentro del sistema de Naciones Unidas, manteniendo su independencia de la organización pero ejerciendo influencia dentro del mismo corazón de sistema.

Estos expertos independientes y grupos, trabajan recogiendo evidencias relacionadas a temas específicos bajo una variedad de medios, incluyendo visitas a los lugares de los hechos y la recopilación de pruebas escritas provenientes tanto de organizaciones como personas. Ellos analizan y brindan consejo independiente a la ONU, lo que ayuda a dar forma al diseño de políticas a nivel oficial, ya sea a través de la oficina del Secretario General (Representantes Especiales) o de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (Relatores Especiales y Grupos de Trabajo). Ellos también actúan en forma individual, por ejemplo escribiendo a los gobiernos que se encuentran bajo sospecha de haber cometido violaciones de la legislación relativa a derechos humanos y de esta forma comprometiendo a los gobiernos a iniciar un diálogo constructivo. Adicionalmente,

los Representantes Especiales elaboran frecuentemente, informes especiales sobre temas particulares, aspecto importante en el desarrollo de la capacidad de análisis de temas sobre derechos humanos.

Las defensoras de derechos humanos pueden interactuar con los Relatores Especiales y los Representantes en una diversidad de maneras. En primer lugar, pueden remitir testimonio sobre las diversas instancias de los abusos que se cometen, una perspectiva que se usó en forma extensa durante la consulta a través de una serie de reuniones privadas. Esto también puede lograrse escribiendo directamente a los Relatores y los Representantes.

En segundo lugar, ellos pueden referir pruebas de abusos contra las defensoras durante un periodo de tiempo, tanto como organización a nivel individual, dentro de una base regional o nacional o por tipo de abuso. Esta evidencia puede ser enviada ya sea para ser incluida en un informe especial o como un llamado para actuar en un área determinada.

En tercer lugar, las defensoras pueden hacer uso del trabajo que llevan a cabo los Representantes Especiales como forma de presionar al estado y a los actores no-estatales que abusan de ellas. Como en el caso de la Declaración sobre Derechos Humanos de la ONU, los informes producidos por los Representantes pueden ser presentados a la ONU para resaltar los patrones de abuso que existen y ser adoptados como recomendaciones para la toma de acción por parte de los estados.

La Corte Penal Internacional

Vahida Nainar de Iniciativa de las Mujeres para una Justicia de Genero, Women's Initiative for Gender Justice Initiative, que se encuentra en La Haya, habló acerca del estatuto de la Corte Penal Internacional. Como ella señaló, este instrumento

es un importante asociado a los mecanismos de la ONU descritos anteriormente y de otras iniciativas regionales, ya que tiene el poder de identificar a los responsables de la comisión de crímenes ante una Corte de Justicia.

La Corte Penal Internacional es importante en diversas formas. En primer lugar, es la primera Corte a nivel global que trata sobre asuntos relativos a la responsabilidad penal de los individuos. Reconoce que no existe inmunidad de ningún tipo, incluyendo aquella que invocan las personas que trabajan bajo capacidad oficial o como jefes de estado. Tampoco reconoce ningún límite a su función. Como resultado constituye un instrumento poderoso contra actores estatales y no-estatales perpetradores que aducen estar muy bien protegidos. Sin embargo sólo se aplica en relación a aquellos estados que han ratificado el estatuto.

Segundo, la Corte Penal Internacional ha adoptado un número de medidas para tratar temas específicamente vinculados a la violencia de genero y los delitos que se cometen contra las mujeres. La definición de genocidio ha sido clarificada y redefinida incluyendo la violencia sexual, mientras que la persecución basada en el genero ha sido explícitamente reconocida como delito.

Tercero, la Corte penal internacional considera la responsabilidad de tipo individual por los delitos cometidos, no importando el tipo de abuso. En términos de la responsabilidad del estado, esta incluye la responsabilidad por abusos directos así como de las violaciones ocasionadas por la falla del gobierno en proteger a sus ciudadanos de los actores no-estatales. Sin embargo, es importante señalar que casos individuales de abuso no pueden ser presentados ante la Corte; la Corte requiere prueba de la existencia de patrones sistemáticos de abuso a fin de que estas violaciones se encuentren bajo la categoría de crímenes contra la humanidad.

Como sucede en el caso de la Declaración de Defensores de Derechos Humanos de la ONU y los procedimientos especiales de la ONU, la Corte Penal Internacional es un instrumento que las defensoras de derechos humanos pueden usar para llevar a los perpetradores ante la Justicia. Sin embargo el uso eficaz de este mecanismos y de otros ya mencionados en esta sección, dependen mucho de la habilidad de las activistas en movilizarse y trabajar en forma conjunto de manera mas efectiva en el futuro.

La siguiente sección se centra en la construcción de solidaridad y el trabajo de redes.

Seis : Estrategias internas para enfrentar los abusos

“No existe mejor protección para las defensoras de derechos humanos que la fuerza y el apoyo que brinda nuestro propio movimiento”

Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General para los defensores de derechos Humanos de la ONU

Trabajando juntas

Durante el tercer día de la consulta, se les pidió a las participantes sugerir dos temas para los trabajos en talleres grupales que fueran de su interés. Esta aproximación de tipo experimental al final de la reunión, resultó muy exitosa, generando nueve sesiones distintas, de acuerdo a los siguientes temas y acciones:

Temas

- Violencia y femicidio
- Derechos sexuales y reproductivos
- Salud mental
- Actores no-estatales
- Responsabilidad del estado e instrumentos internacionales
- Globalización neo-liberal

Acciones

- Seguridad y protección
- Construcción de redes
- Defensoría y campaña
- Formación y capacitación

El examen de los pedidos con respecto a las sesiones de trabajo hechos por los participantes, muestra una recombinação útil de sus intereses. Algunas veces esto sucede de acuerdo a lineamientos regionales (por ejemplo, las mujeres provenientes de Latinoamérica y las de Asia del Sur tienen un interés particular en el tema del femicidio). Otros son más ampliamente compartidos como las preocupaciones respecto a la salud mental de los activistas. Pero todos estos puntos de encuentro

representan áreas potenciales en las que las defensoras podrán trabajar en el futuro en forma conjunta, desarrollando sus propias estrategias.

Los talleres sobre las formas en que las defensoras pueden organizarse y trabajar juntas para fortalecer su posición colectiva, produjeron los siguientes puntos de acción tanto a nivel individual como grupal:

Seguridad y Protección

- Desarrollar redes regionales para la protección de las defensoras de derechos humanos. Este punto tiene que estar conectado a organizaciones internacionales en el caso de situaciones que requieran de respuesta urgente.

Redes

- Formar redes regionales en varios continentes, incluyendo África, Asia Central y los nuevos estados independientes, el Medio Oriente y Latinoamérica. La intención es propiciar la toma de conciencia, proveer solidaridad y fortalecer los esfuerzos a nivel local y nacional.

Defensoría y Campañas

- Debe tenerse mucho cuidado al organizar campañas y nunca poner en peligro a las personas.
- Llamar la atención acerca de la existencia de abusos contra las defensoras de derechos humanos por medio de investigaciones sobre la situación de las activistas y alentar a otros

a unirse a las campañas, presionando en los aspectos de género que son centrales en este problema.

- Aprovechar la oportunidad para difundir lo aprendido durante la consulta de regreso a casa.
- Usar y fortalecer los instrumentos internacionales existentes y hacer un lobby por una convención a nivel de la ONU sobre defensoras de derechos humanos.
- Celebrar el aniversario de la consulta considerando el 29 de noviembre como Día Internacional de las defensoras de derechos humanos, como parte de la campaña de los 16 días de activismo.
- Conmemorar el Día Internacional de las defensoras de derechos humanos llevando a cabo una variedad de eventos que pueden incluir mitines, entrega de premios, conmemoraciones, paneles de discusión y la realización de tribunales.

Formación y capacitación

- Traducir la Declaración de Defensores de derechos humanos a más idiomas.
- Desarrollar actividades de capacitación para profesionales que tengan que ver con la implementación de la ley-agentes de justicia-de los gobiernos, y otros sobre los temas que tocan a las defensoras de derechos humanos.
- Desarrollar lineamientos para las defensoras de derechos humanos de manera que puedan enfrentar la violación de derechos que ocurre dentro del movimiento de derechos humanos así como de otros.
- Adicionalmente, es importante que las defensoras de derechos humanos encuentren nuevas formas de trabajar juntas para resolver algunas de las preocupaciones comunes que se identificaron durante los talleres. Se recomendaron las siguientes acciones en relación a las siguientes preocupaciones:

Violencia y Femicidio

- Levantar conciencia acerca de la violencia y temas relacionados al femicidio a través de los medios de comunicación.
- Compartir información entre las ONGs, particularmente en áreas críticas para el desarrollo de las organizaciones como el financiamiento, protección física y la profesionalización de las organizaciones.
- Capacitar a los profesionales agentes de justicia, trabajadores sociales y grupos de las mismas comunidades, incluyendo líderes religiosos, acerca del femicidio como tema de derechos humanos.
- Incluir información acerca de los abusos cometidos contra las defensoras de derechos humanos en el informe próximo regional de América Latina sobre femicidio.

Derechos reproductivos y sexuales

- Organizar una mayor capacitación en aspectos de seguridad que son vitales para los activistas que desarrollan su labor en este campo.
- Promover un lobby para asegurar que se le de un espacio adecuado y consideración a los temas sobre derechos sexuales y reproductivos por parte del movimiento de derechos humanos.
- Considerar el organizar una lista negra de nombres de aquellos países donde el trabajo de las activistas es considerado ilegal a consecuencia de la existencia de una legislación restrictiva sobre esos temas.

Responsabilidad del estado e instrumentos Internacionales

- Usar una variedad de estrategias para promover la conciencia pública acerca de los abusos cometidos por los estados contra las defensoras de derechos humanos, incluyendo acciones a través de los medios de comunicación y campañas a través del correo electrónico.

- Emplear al máximo los instrumentos regionales e internacionales que se encuentran disponibles así como los mecanismos para la protección de las defensoras de derechos humanos, incluyendo los representantes Especiales de la ONU y los Relatores, las Embajadas, las Comisiones Africana e Interamericana, y los lineamientos de la Unión Europea sobre derechos humanos.
- Organizar capacitación a nivel de base a fin de asegurar que la gente tome conciencia de los medios de apoyo que existen para su protección.

Globalización Neo-Liberal

- Crear coaliciones basadas en líneas temáticas pero conectadas por el hecho de que todas se relacionan al activismo de derechos humanos contra la globalización neo-liberal.

Siete : Conclusión

“En el 2006 pensamos conmemorar el Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos el 29 de Noviembre. Esperamos que cada una de ustedes presentes aquí encuentre alguna forma de unirse a nosotras en esta idea”

Sunila Abeyssekara, INFORM, Sri Lanka



Caminata de solidaridad en colaboración con los grupos locales marcando los '16 Dias de Activismo' ; 30 de Noviembre de 2005, Galle Face Road Road, Colombo, Sri Lanka. Foto : Hseng Noung

La primera consulta internacional sobre defensoras de derechos humanos proveyó a las activistas de más de setenta países de todo el mundo de tres recursos claves.

Primero, la reunión fue un éxito en relación a su objetivo de crear un espacio seguro para que las defensoras de derechos humanos rompieran el silencio sobre los abusos que enfrentan. Las personas fueron capaces de nombrar y describir lo que les sucede y afecta y a nivel grupal se pudieron codificar los abusos. Fue muy valioso para las participantes el poder apreciar que no se encuentran solas en esas situaciones de violaciones de sus derechos, y que existe potencialmente una solidaridad a compartir con otras activistas a nivel mundial.

Segundo, el encuentro empezó el proceso de identificación de estrategias para enfrentar los abusos cometidos contra las defensoras de derechos humanos. Este consideró una serie

de instrumentos, incluyendo aquellos dentro del ámbito de la ONU, mecanismos regionales acerca de abusos de derechos humanos y la Corte Penal Internacional de Justicia. También se incluyeron estrategias que pueden y deberían ser desarrolladas dentro de la misma comunidad de defensoras como la construcción de solidaridad y técnicas de redes tales como alertas de acción y el intercambio de información y de otros recursos.

En tercer lugar y quizás lo más importante es que la consulta proveyó a las defensoras de derechos humanos de la oportunidad de conocerse, compartir experiencias y construir nuevas alianzas que se mantendrán firmes en los años a seguir. Los talleres durante el día final de la consulta produjeron una variedad de acciones concretas a seguir para el futuro. Es ahora la responsabilidad de cada una de las participantes de continuar con lo que se ha propuesto en su trabajo a nivel individual en sus organizaciones y con sus colegas a nivel mundial.

Anexo 1 : Resúmenes Diarios



Participantes en la plenaria de apertura. Foto : Nehama Jayewardene

Enmarcando los temas

El primer día de la consulta se centro en los objetivos amplios de la consulta y en identificar la variedad y complejidad de los temas y amenazas que enfrentan las defensoras a través del mundo.

El término “defensoras de derechos humanos” incluye todas las mujeres que trabajan en temas de derechos humanos, muchas de las cuales enfrentan abusos específicos de género, aislamiento y violencia como resultado de su activismo. Este término incluye también a todos los activistas que trabajan en temas específicos de derechos humanos relacionados al género y la sexualidad, tanto varones como mujeres.

En el corazón de los objetivos de la Campaña Internacional de defensoras de derechos humanos se encuentra la necesidad del reconocimiento de la contribución tan significativa de las defensoras de derechos humanos respecto del avance de los derechos humanos para todas las personas. Pero al

mismo tiempo es vital asegurar que estas activistas puedan aspirar a trabajar en una ambiente no solo seguro sino que brinde apoyo para su trabajo.

La consulta, en consecuencia, se centra en un objetivo simple: el poder identificar y desarrollar nuevas estrategias para la protección de las defensoras de derechos humanos frente a la gama de fuentes de abuso y persecución que sufren, con la finalidad de asegurar que ellas puedan llevar a cabo su trabajo libre de persecución, violencia y amenaza en el futuro. La campaña ha identificado cuatro áreas diferentes de amenaza dirigida hacia las defensoras de derechos humanos: las relativas a actores estatales, no estatales, familias y comunidades y los ataques basados en el sexo y la sexualidad.

La persecución auspiciada por el estado así como la existencia de violencia han sido temas que siempre han ocupado un lugar central en la agenda del movimiento de derechos humanos. Durante

el encuentro se tuvo la oportunidad de escuchar el testimonio acerca de la actitud del gobierno de Guatemala y la de otros gobiernos en América Latina, respecto de recibir las quejas de abuso que se expresan y actuar en base a ellas. Este “diálogo de sordos” comprende una situación donde las activistas tienen derecho a ser oídas por las autoridades –pero no a esperar acciones que de alguna manera les asegure que sean capaces de operar bajo seguridad y recursos adecuados.

Las otras tres áreas identificadas por la campaña recibieron menos atención dentro del movimiento de derechos humanos.

Las amenazas que provienen por parte de una diversidad de actores no-estatales incluyen aquellas provenientes de grupos religiosos y fundamentalistas así como de paramilitares y organizaciones transnacionales. Los delegados tuvieron la oportunidad de compartir las experiencias de defensoras que trataron de movilizarse en Argelia. Por su calidad de mujeres víctimas de violaciones de derechos humanos son invisibilizadas y lo son también quienes trabajan para defenderlas. Mas aun, la posición de los fundamentalistas como víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas por el estado ha llevado a la creación de una jerarquía de víctimas, y aquellos violentados por medio de actores no-estatales se encuentran al final de la lista.

En tercer lugar, la consulta tendrá en cuenta las violaciones conectadas con las familias y las comunidades en las cuales las activistas viven y trabajan. En el encuentro se expresó cómo el número de defensoras en el África Sub-Sahariana está declinando, en Senegal específicamente, donde el confinamiento de las mujeres a roles tradicionales tiene como consecuencia una presión impresionante. Se identificaron tres clases de retos. Primero, el sacrificio, donde las defensoras de

derechos humanos son obligadas a escoger entre continuar con su trabajo o su vida familiar. Segundo, el que muchas defensoras experimentan miedo de enfrentar aislamiento social y rechazo y también a la agresión como resultado de percepciones generales negativas del feminismo en las sociedades Africanas. Y por último, la culpabilidad y el oprobio social que lleva a que muchas defensoras de derechos humanos se pregunten si su trabajo vale tanto sacrificio y el miedo que sienten.

Finalmente los ataques basados en los derechos sexuales y la sexualidad son forma común de abuso contra las defensoras enraizado en la actitud de desafío de los activistas de cambiar las normas sociales y que tiene como consecuencia la vulnerabilidad frente a amenazas de este tipo. Los delegados expresaron que esta clase de abuso muy poderoso afecta tanto a las defensoras de derechos humanos que trabajan sobre derechos sexuales, desde el derecho a ser libre de violencia y coerción hasta el derecho a la privacidad, y en especial aquellos que trabajan en derechos de la comunidad LGBT. Los ataques basados en la sexualidad que afectan tanto a los que trabajan en el Norte global como en el Sur global es usado en forma estratégica apuntando a quienes ocupan posiciones de liderazgo mientras que otros abusos incluyen la extorsión y el chantaje o blackmail, así como la reclusión de tipo psiquiátrica y el uso de drogas psicotrópicas.

Se organizaron una serie de talleres de acuerdo a regiones geográficas añadió a la evidencia de abuso recogida por la campaña recuentos del tipo de abuso en cada una de las áreas que se identificaron. Por ejemplo:

Los grupos de de Asia- Pacífico y del África Sub Sahariana ambos analizaron el uso de estructuras que amenazan y silencian a las defensoras de derechos humanos. En la región de África Sub-Sahariana la discusión se centro en la seria falta

de normas adecuadas o estructuras legales pobres así como la introducción de leyes y practicas discriminatorias que tienen un impacto directo en las mujeres. El grupo de Asia-Pacífico notó el contraste entre una implementación débil de normas en lo que respecta a derechos humanos y el uso fuerte de normas diseñadas para oprimir, incluyendo suprimir en forma legal a las organizaciones y el usar la deportación y la no renovación de visas que tienen un impacto fuerte en las defensoras de derechos humanos.

Grupos integrados por participantes del Norte de África, el medio oriente, Latinoamérica y el Caribe y la Comunidad Británica de Estados Independientes-CIS todos examinaron la forma directa que adopta la persecución contra las defensoras de derechos humanos. En el Norte de África y el Medio Oriente ésta incluye severas restricciones de derechos humanos básicos y la forma cómo afectan a las defensoras, incluyendo la ausencia de libertad de información y de movimiento que restringe mayormente la capacidad de las activistas de llevar a cabo su labor. En Latinoamérica y el Caribe, el grupo estudio el miedo a las represalias por parte del estado así como la permanente negación del acceso a la justicia y a la educación. En la Comunidad Británica de Estados Independientes (CIS) esta discusión se centró en la forma como muchos países crean organizaciones que pretenden ser actores de la sociedad civil y presentan a las defensoras en forma publica como amenazas a la seguridad nacional.

Los grupos de Asia del Sur, Europa y Norteamérica consideraron los problemas del uso de la sexualidad como arma contra las defensoras de derechos humanos y la represión del derecho a discutir sobre sexualidad. En Asia del Sur esto se centra en la percepción común de los colegas varones de que el activismo debe ser culturalmente apropiado, y que trabajar defendiendo-por ejemplo- los derechos de



Fatima Burnad y Magimai Appakuti, Movimiento de Mujeres Tamil Nadu Dalit, hablando en contra de los abusos de las corporaciones transnacionales. Foto : Hseng Noung

las lesbianas simplemente mueve olas y que debe de dar su lugar a discusiones “más importantes”. En Europa y Norteamérica el grupo examinó los impactos particulares de estos temas que resultan de ser parte del Norte global y el mito de que una legislación progresista tiene su contraparte en una actitud progresista de la sociedad.

Todas estas experiencias y aquellas no mencionadas en forma específica en este resumen son piezas fundamentales para que la consulta las eleve respecto al debate sobre que instrumentos se encuentran disponibles par alas defensoras de derechos humanos a nivel mundial a la vez que ellas aspiran poder protegerse contra la persecución de la cual son objeto y encontrar nuevas formas de lograr seguridad y apoyo para su trabajo.

Reforzando nuestros recursos

El Segundo día de la consulta internacional trató principalmente de las formas como las defensoras de derechos humanos pueden protegerse ellas mismas y unas a otras de las múltiples formas de abuso que enfrentan como resultado de su trabajo,

que considera una diversidad de temas como los de derechos de las mujeres, derechos culturales, derechos LGBT, y derechos relacionados al medio ambiente.

Entre los mecanismos claves disponibles para las defensoras se encuentra el trabajo de las Naciones Unidas y otros mecanismos regionales e internacionales, incluyendo la Comisión Africana, la Comisión Interamericana y la Unión Europea. La Declaración de la ONU sobre Defensores de Derechos Humanos la cual ha sido firmada por los gobiernos de todos los países representados en la presente consulta, constituye una herramienta muy poderosa. Aunque no compromete a los estados, usa un lenguaje ya empleado en otros tratados que sí establecen obligaciones para ellos.

El haber firmado significa que el estado ha reconocido todos los derechos que se incluyen en la declaración, entre ellos los de asociación, libertad de expresión y de formas no-violentas de protesta. Es entonces posible el usar este mecanismo para presionar a los gobiernos tanto en situaciones en las que el estado mismo es culpable de abuso contra las defensoras de derechos humanos y en casos en los cuales los perpetradores son actores no-estatales.

Más aun, la declaración no provee una definición limitada del concepto de defensor de derechos humanos. Esto significa que no solo es factible de poder ser utilizada para condenar y poner fin a los abusos sufridos por las organizaciones, sino también el poder ser usada por individuos. Y puede ser aplicada en casos en los cuales las defensoras trabajan en una diversidad de temas, incluyendo los relativos a derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos así como derechos de grupos y comunidades marginados.

Los Representantes Especiales de la ONU y los Relatores constituyen una valiosa herramienta para las defensoras que sufren abusos a manos de actores estatales y no-estatales. Al dar información detallada sobre casos, las defensoras pueden ayudar a que las personas construyan sus casos contra los gobiernos ya sea en situaciones donde el estado es responsable por la persecución, violencia o aislamiento que se ocasiona, o en casos donde ha fracasado en su obligación de proporcionar protección frente a los abusos que cometen los actores no-estatales. Los activistas tienen la responsabilidad de emplear esta herramienta.

También es posible usar mecanismos gubernamentales a nivel nacional con la finalidad de prevenir abusos contra las defensoras de derechos humanos. Por ejemplo, Komnas Perempuan, la Comisión Nacional de Indonesia sobre Violencia contra las Mujeres fue establecida a través de negociaciones directas entre el movimiento de mujeres y el Presidente en el contexto de un sentimiento post-autoritario de recoger el concepto de derechos humanos y del interés de la Relatora Especial de Derechos Humanos de la ONU sobre Violencia contra la Mujer en diversas partes del país.

De manera similar, en Colombia la comunidad de derechos humanos utilizó una combinación de posibilidades nacionales e internacionales para enfrentar los abusos sufridos por las defensoras a manos de organizaciones paramilitares. A pesar de una serie de negociaciones con el Presidente y el respaldo de la ONU, no pudieron asegurar la existencia de garantías de protección a nivel del gobierno de tipo político y material, incluyendo el compromiso a llevar a cabo investigaciones con respecto a las violaciones de derechos cometidas.

Las defensoras de derechos humanos pueden movilizar a sus colegas para que las ayuden a lidiar con situaciones de abuso, así como también a

que se les ofrezca solidaridad y el beneficio de su propia experiencia en cuanto al tratamiento que corresponde a ciertas violaciones en particular.

Muchos en la sala trabajan en las áreas de derechos de las mujeres y la de violencia contra la mujer. Por ejemplo la organización Mujeres bajo Leyes Musulmanas se formó con la finalidad de promover la solidaridad entre las defensoras de derechos humanos que trabajan en esta área, siguiendo la experiencia de las activistas en Algeria. En especial, esta organización trabaja para llenar el vacío en casos donde se fracasa en proteger los derechos de las defensoras en lo que corresponde al movimiento de derechos humanos.

En muchas situaciones es también importante par alas defensoras particularmente aquellas que trabajan en abuso de tipo sexual y áreas relacionadas a la sexualidad, trabajar para convencer a sus colegas de su legitimidad y que los abusos que sufren son tan importantes como otros.

Por ejemplo, la Asociación para la lucha de una Identidad Transgénero en Argentina señaló repetidamente la necesidad de llamar la atención sobre la persecución que sufren a manos del estado y de actores no-estatales dentro del movimiento de derechos humanos y otros activistas LGBT. Ellas lograron su objetivo en parte demostrando su fuerte solidaridad en otros temas concernientes a las defensoras de derechos humanos.

Una serie de talleres organizados de acuerdo a tipos de abusos, añadió a estos debates, ejemplos de herramientas y mecanismos que las defensoras pueden usar para protegerse a si mismas y sus colegas frente a los abusos. Los temas incluyeron el fundamentalismo, ataques basados en la sexualidad, represión estatal, familia y comunidad, globalización neo-liberal y los llamados “imperativos de seguridad”. Una segunda

ronda de talleres se centro en la necesidad de habilidades básicas incluyendo la capacitación en temas de seguridad, herramientas para la acción urgente, documentación, investigación y monitoreo, bienestar mental y levantamiento de campaña y defensoría. No es posible el poder incluir todas las conclusiones de cada taller en el presente informe. Sin embargo entre los más resaltantes queremos consignar los siguientes ejemplos:

En el taller sobre ataques basados en la sexualidad, el grupo discutió acerca de la extrema dificultad de su trabajo. Esto se da en lo que respecta tanto en términos el abuso a manos de una variedad de actores no-estatales, en muchas ocasiones con la complicidad del estado, y en términos de la lucha que sostiene para ser identificados como defensoras de derechos humanos. Las estrategias mencionadas incluyeron la necesidad de construir alianzas, trabajar para reformular los mecanismos y hacerlos mas útiles para las activistas LGBT y desarrollar un banco de recursos para informarse en lo que respecta al trabajo en lo económico, lo legal y en otros contextos.

El grupo que discutió los aspectos de la represión por parte del estado, consideró maneras de usar la sorpresa y la publicidad para ayudarlos a llevar a cabo su trabajo y ejercer una presión publica en los actores estatales que comúnmente abusan los derechos de las defensoras. Por ejemplo, las participantes sugirieron mítines sorpresivos para hacer más difícil la capacidad de respuesta por parte de las autoridades y usar los días internacionalmente reconocidos como el Día de los Refugiados, para maximizar la publicidad a nivel nacional e internacional, y discutir la necesidad de usar la mayor cantidad de instrumentos de comunicación que sean posibles. Adicionalmente, el grupo discutió sobre el valor potencial del arresto si las defensoras pueden asegurar que este se de en la forma más publica posible de manera

que las activistas puedan evitar ser arrestadas y que se mantengan informadas a organizaciones internacionales tales como Amnistía, de los planes que se hayan previsto para protestar.

Deberíamos mantener en mente ambos ejemplos, así como las discusiones que se llevaron a cabo en otros grupos y durante la plenaria, mientras continuamos con nuestro programa de hoy acerca de como conseguir justicia para las defensoras de derechos humanos y continuar nuestras ideas para una futura colaboración entre nosotras.

Anexo 2 : Programa

Día 1

Martes 29 de noviembre de 2005

HORA	EVENTO	OBJETIVOS	PANELISTAS	SALA
9:00 - 10:30	Sesión Plenaria 1: Plenaria de apertura Nuestras hermanas, nosotras mismas, defendiendo las defensoras de derechos humanos	1. Hacer una breve introducción de la campaña sobre defensoras de derechos humanos, revisar los objetivos y los resultados de la consulta internacional. 2. Presentar a los participantes el concepto de defensoras de derechos humanos, la importancia de su reconocimiento así como sus inquietudes.	Presentación Vídeo: Tributo a las defensoras de derechos humanos Nimalka Fernando, Women's Alliance for Peace and Democracy/IMADR, Sri Lanka: Palabras de bienvenida Hina Jilani, Representante especial ante el secretario general de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos: Defendiendo mujeres, Defendiendo derechos. Charlotte Bunch, Center for Women's Global Leadership, Estados Unidos: Introducción a la campaña y a la Consulta Internacional sobre defensoras de derechos humanos. Moderadora: Mary Jane N. Real	Crystal Room, upper*
10:30-11:00	Pausa Conferencia de prensa con Hina Jilani, Representante especial ante el secretario de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos Moderadora: Melinda Ann Ching-Simon			Crystal Room, upper
11:00-12:30	Sesión plenaria 2: Presentación de los problemas y obstáculos que deben enfrentar las defensoras de derechos humanos	1. Resaltar los principales problemas y obstáculos que deben enfrentar las defensoras de derechos humanos. 2. Resaltar los modelos emergentes de violaciones y abusos cometidos contra las defensoras de derechos humanos.	Ruth del Valle Escobar, Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, Guatemala: Violencia de estado y represión contra las defensoras de derechos humanos Marieme Helie Lucas, Mujeres bajo leyes musulmanas, Francia: Fundamentalismos y defensoras de derechos humanos Ndeye Nafissatou Faye, Réseau Siggil Jiggen, Senegal: Obstáculos que las defensoras de derechos humanos enfrentan en la familia/comunidad Cynthia Rothschild Center for Women's Global Leadership/ IGLHRC, Estados Unidos: Ataques contra las defensoras de derechos humanos en razón de su sexualidad Moderadora: Sunila Abeysekera	Crystal Room, upper

* Todos los eventos serán en el Hotel Taj Samudra, excepto indicación contraria

HORA	EVENTO	OBJETIVOS	PANELISTAS	SALA
12:30-14:30	Almuerzo Film Caucuses			On Golden Pond Mix Bar Otras salas de función
14:30-16:30	Break-out session 1: Grupos de discusión sobre los temas e inquietudes enfrentados por las defensoras de derechos humanos en contextos regionales	<p>1. Identificar, por regiones, las violaciones, amenazas y riesgos en razón de género y sus consecuencias sobre las defensoras de derechos humanos.</p> <p>2. Discutir los conceptos y principales inquietudes de las defensoras de derechos humanos realizados durante la plenaria en cada contexto regional.</p>	<p>Talleres Regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asia - Pacífico • Latinoamérica y el Caribe • Medio Oriente y Africa del Norte • Africa Sub-Sahariana • Europa y América del Norte 	Longdon Regency Mix Bar Araliya Gregory
Cita previa	Intercambio de experiencias y testimonios de las defensoras de derechos humanos con Hina Jilani, Representante especial ante el secretario de Naciones Unidas sobre los defensores de derechos humanos.			Board Room, 6 piso
17:00-18:30	Sesión plenaria 3: Relatorías	1. Sintetizar, por regiones, las violaciones, amenazas y riesgos en razón de género y sus consecuencias sobre las defensoras de derechos humanos.	<p>Relatoras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Svletana Durkovic, Organisation Q, Bosnia& Herzegovina • Kimberly Vance, ARC International, Canada • Tony Kasim, Sisters In Islam, Malasia • Donna Ann Marie Smith, Forum for the Empowerment of Women, Jamaica • Ndeye Nafissatou Feye, Red SIGGIL JIGEEN, Senegal • Itoro Eze-Anaba, Legal Defense and Assistance Project, Nigeria • Karina Sarmiento, Fundación Esquel, Ecuador <p>Moderadora: Immaculada Barcia</p>	Crystal Room, upper
19:30 -	Gala de bienvenida ofrecida por el Comité Internacional de Coordinación			South Lawn

Día 2

Miércoles 30 de noviembre 2005

HORA	EVENTO	OBJECTIVOS	PANELISTAS	SALA
9:00-10 :30	Sesión Plenaria 4: Presentación protegiendo derechos, previniendo abusos: Mecanismos gubernamentales y de Naciones Unidas para la protección de las defensoras de derechos humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y evaluar los mecanismos gubernamentales y de Naciones Unidas existentes para la protección de las defensoras de derechos humanos 2. Identificar futuras áreas y mecanismos para la prevención de abusos para la protección de las defensoras de derechos humanos. 	<p>Julie de Rivero, Servicio Internacional para los Derechos Humanos, Suiza: Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales y regionales sobre defensoras de derechos humanos.</p> <p>Philip Alston, Relator especial de Naciones Unidas sobre las ejecuciones sumarias y arbitrarias: Uso y acceso a los mecanismos del relator especial de Naciones Unidas para la protección de las defensoras de derechos humanos</p> <p>Kamala Chandrakirana, Komnas Perempuan, Indonesia: El papel de las instituciones de derechos humanos en la protección de las defensoras de derechos humanos.</p> <p>Luz Marina Monzón, Comisión colombiana de juristas, Colombia: Acceso a los mecanismos gubernamentales y no gubernamentales para la protección de las defensoras de derechos humanos.</p> <p>Moderadora: Nevena Vuckovic Sahovic</p>	Crystal Room, upper
10 :30-11:00	Pausa			Crystal Room, upper
11:00-12:30	Sesión plenaria 5: Presentación sobre las experiencias de las ONG en el acceso a los mecanismos y a las herramientas para la protección de las defensoras de derechos humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resaltar las diferentes iniciativas de las ONG en la prevención de los abusos y en la protección de las defensoras de derechos humanos. 2. Discutir de una manera crítica estas iniciativas en el contexto de los problemas y obstáculos que deben enfrentar las defensoras de derechos humanos. 	<p>Zazi Sadou, Mujeres bajo leyes musulmanas, Algeria: Estrategias de una red en el apoyo a las defensoras en riesgo.</p> <p>Lohana Berkins, Association for the Struggle for Transgender Identity, Argentina: Estrategias de los grupos LGBTI de respuesta frente a los ataques en razón de la sexualidad esgrimidos contra las defensoras de derechos humanos.</p> <p>Lepa Mladjenovic, Autonomous Women's Center Against Sexual Violence, Serbia y Montenegro: Bienestar psicológico y protección para las defensoras de derechos humanos</p> <p>Moderadora: Ruki Fernando</p>	Crystal Room, upper
12:30-13:30	Almuerzo			On Golden Pond

HORA	EVENTO	OBJECTIVOS	PANELISTAS	SALA
13:30- 15:30	Break-out session 2: Talleres temáticos sobre la prevención de abusos y protección de las defensoras de derechos humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener un amplio conocimiento de las violaciones y abusos emergentes y persistentes contra las defensoras de derechos humanos. 2. Identificar una o dos acciones o estrategias que se necesitan para la protección y la prevención de abusos contra las defensoras de derechos humanos. 3. Identificar estrategias efectivas para hacer responsable de forma diferente los actores estatales y no estatales por las violaciones y abusos contra las defensoras de derechos humanos. 	Talleres Temáticos <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentalismos (WLUML) • Ataques en razón de la sexualidad (CWGL, IGLHRC) • Represión por parte del estado (APWLD, AI) • Familia y comunidad (AI, APWLD) • Globalización neoliberal (APWLD) • Imperativos de seguridad (ISHR, Human Rights First) 	Longdon Regency Gregory Mix Bar Araliya On Golden Pond
Cita previa	Intercambio de experiencias y testimonios de las defensoras de derechos humanos con Hina Jilani, Representante especial del secretario de Naciones Unidas sobre los defensores de derechos humanos.			Board Room, 6 piso
16:00- 18:00	Break-out session 3: Talleres de aptitudes sobre la prevención de abusos y la protección de las defensoras de derechos humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Complementar las aptitudes básicas con otras estrategias que puedan ser utilizadas en la protección y en la prevención de los abusos contra las defensoras de derechos humanos. 	Talleres de aptitudes <ul style="list-style-type: none"> • Formación en seguridad (Front Line) • Herramientas para los llamados urgentes (OMCT, IGLHCR) • Documentación, investigación y seguimiento (Forum Asia, INFORM) • Bienestar psicológico para las defensoras de derechos humanos (Autonomous Women's Center against Sexual Violence) • Campañas y defensa (AI) 	Regency Longdon Araliya Mix Bar Gregory
19:30-	Cocteles ofrecidos por Action Urgent Fund			Tharanga Terrace, Hotel Ceylon Continental

Día 3

Jueves 1 de diciembre de 2005

HORA	EVENTO	OBJECTIVOS	PANELISTAS	SALA
9:00 – 10:15	Sesión plenaria 7 : Justicia para las defensoras de derechos humanos y responsabilidad por las violaciones y abusos	<p>1. Discutir los problemas y obstáculos para obtener justicia para las defensoras de derechos humanos.</p> <p>2. Discutir de forma crítica a cerca del estado como violador de derechos y a la vez como garante primordial de los derechos de las defensoras de derechos humanos.</p> <p>3. Discutir sobre los diferentes tipos de de actores no estatales e identificar los mecanismos apropiados para relacionarlos con las violaciones cometidas contra las defensoras de derechos humanos.</p>	<p>Aruna Mamei, Amnistía Internacional, Sierra Leona: Responsabilidad del estado por las violaciones cometidas contra las defensoras de derechos humanos</p> <p>Susana Fried, Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas, Estados Unidos: Responsabilidad por los obstáculos que deben afrontar las defensoras de derechos humanos en la familia/comunidad.</p> <p>Julia Silvia, Católicas por el derecho a decidir, Argentina: Responsabilidad de las fuerzas fundamentalistas por las violaciones cometidas contra las defensoras de derechos humanos</p>	Crystal Room, upper
10:15-10:45	Pausa			Crystal Room, upper
10:45-12:00	Continuación de la sesión plenaria 7		<p>Miloon Kothari, Relator Especial de Naciones Unidas para la vivienda: Defensoras de derechos humanos y la responsabilidad por las violaciones cometidas por los actores estatales y no estatales en un contexto de globalización neoliberal.</p> <p>Vahida Nainar, Gender Justice Initiative, India: Responsabilidad por las violaciones cometidas por el estado y los actores no estatales bajo el estatus de la Corte Criminal Internacional.</p> <p>Moderadora: Hilary Fisher</p>	Crystal Room, upper
12:00-14 :00	Almuerzo Film Caucuses			On Golden Pond Mix Bar Otra sala de función

HORA	EVENTO	OBJECTIVOS	PANELISTAS	SALA
14:00-16:00	Break-out session 4: Grupo de discusión sobre las acciones claves para las posibles colaboraciones con las defensoras de derechos humanos	1. Identificar las acciones claves y las colaboraciones de las redes de defensoras de derechos humanos a diferentes niveles.	Talleres de acción	Regency Araliya Longdon Gregory Mix Bar
16:30- 18:00	Sesión plenaria 9: Avanzando juntas: Futuras colaboraciones con las defensoras de derechos humanos	1. Sintetizar los resultados de la consulta 2. Planificar las acciones de seguimiento después de la consulta internacional.	Relatoras <ul style="list-style-type: none"> • Spletana Durkovic, Organisation Q, Bosnia& Herzegovina • Kimberly Vance, ARC International, Canada • Tony Kasim, Sisters In Islam, Malasia • Donna Ann Marie Smith, Forum for the Empowerment of Women, Jamaica • Ndeye Nafissatou Feye, Red SIGGIL JIGEEN, Senegal • Itozo Eze-Anaba, Legal Defense and Assistance Project, Nigeria • Karina Sarmiento, Fundación Esquel, Ecuador Moderadora: Charlotte Bunch	Crystal Room, upper
19:30 -	Cena de despedida ofrecida por el Comité Internacional de Coordinación y la Señora Kum-Sil Kang, Embajadora de los derechos humanos de la mujer, República de Corea			Barbeque Beer Garden, Hotel Ceylon Continental

Día 4

Viernes 2 de diciembre de 2005

HORA	EVENTO	OBJETIVOS	PANELISTAS	SALA
9:00 -11:00	Evento Público: "Imaginando el futuro de la campaña sobre mujeres defensoras de derechos humanos"	1. Compartir con el público los resultados de la consulta internacional 2. Generar un apoyo del público para la protección y la prevención de abusos contra las defensoras de derechos humanos.	Palabras de apertura Radhika Coomaraswamy, Comisión de Derechos Humanos, Sri Lanka Invitados especiales Irene Khan, Amnistía Internacional, Reino Unido Miloon Kothari, Relator Especial de Naciones Unidas para la vivienda Reflecciones de los participantes Noeline Nabulivou, Women's Action for Change, Fiji Flor de Maria Meza, CLADEM, Uruguay Amal Hadi , New Woman Foundation, Egipto Jennifer Williams, Women of Zimbabwe Arise, Zimbawe Khalida Saeed, Al Fatiha Foundation, Estados Unidos Palabras de cierre y respuesta del comité internacional de coordinación Sunila Abeyeseekera, INFORM, Sri Lanka Moderadora: Susana Fried	Crystal Room, upper
11:00-13:00	Conferencia de prensa		Moderadora : Zainah Anwar	Longdon
13:00-	Almuerzo			On Golden Pond
14 :00-	Tour por la ciudad o compras (opcional)			

Anexo 3: Lista de Participantes

Participantes Internacionales

Nombre	Apellido	Organizacion	Pais
Abisage	Ouma	Women in Sustainable Skills Development (WIS-D)	Kenya
Abrehet	Yemane	National Union of Eritrean Women	Eritrea
Aini	Ga'al	Coalition for Grassroots Women Organization (COGWO)	Somalia
Aissata Satigui	Sy	Association Mauritanienne des Droits de L'Homme (AMDH)	Mauritania
Amane	Noguchi	Violence against Women in War Network Japan (VAWW NET Japan)	Japan
Amel	Goranil	National Federation of International Immigrant Women Associations in Sweden	Sudan / Sweden
Aminata	Dieye	RADDHO	Sénégal
Anne	Sosin	Haiti Rights Vision/Vizyon Dwa Ayiti	USA
Arifa	Mazhar	Potohar Organization for Development Advocacy (PODA)	Pakistan
Beata	Olahova	League of Human Rights Advocates	Slovakia
Bernedette	Muthien	Engender	South Africa
Canan	Arin	Purple Roof Women's Shelter and Foundation	Turkey
Carna	Cosic	NLO- "Novi Sad's Lesbian Organization"	Serbia and Montenegro
Cecila	Cherrez	Acción Ecológica	Ecuador
Chantal	Mutamuriza	ACAT (Action By Christians for the Abolition of Torture)	Burundi
Dalila	Zekal		Algeria
Dalila	Meziane	Association des Femmes "Ici et Ailleurs" Avocate Au Barreau	Algeria
Darwan		Klong Dan Community Based Organisation	Thailand
Dio'	Madrona	Task Force Detainees of the Philippines (TFDP)	Philippines
Donna	Smith	Forum for the empowerment of women	Jamaica/South Africa
Ecoline	Situmorang	PBHI (Indonesian Legal Aid and Human Rights Association)	Indonesia
Edilene	Bezerra Pajeu	COPIPE- Comissão de Professores Indígenas de Pernambuco	Brazil
Elena	Mashkova	Women's Public Association FEMINA	Russia
Elizabeth	Cox	HELP Resources Inc.	Papua New Guinea
Ellen	Pitoy	Public Coordination affected Mine Body	Indonesia
Endang	Herdianti	Solidaritas Perempuan community of Palu, central sulawesi (Women's Solidarity for Human Rights)	Indonesia
Erika	Paez-Manjarres	WOMANKIND Worldwide	UK
Ezinne	Ekekwe	Legal resourcesIncorporated	Nigeria
Falak	Khayat	FDS NABLUS	Palestine
Farida	Ouaghlissi	Coordination Nationale des Familles de Disparus -C.N.F.D	Algeria

Nombre	Apellido	Organizacion	Pais
Farida	Osmani	Fédération des Femmes du Québec	Canada
Fatima	Burnad	Society for Rural Education and Development	India
Georgette	Utchudi	La voix de sans voix, VO.VO.L.B.	DR Congo
Gladys	Brima	Network Movement for Justice and Development (NMJD)	Sierra Leone
Helen	Seifu	Ethiopian Women Lawyers Association	Ethiopia
Hseng NOUNG	Lintner	Women's League of Burma (WLB)/ Shan Women's Action Network (SWAN)	Burma
Hubbie Hussein	Al-haji	Woman kind Kenya	Kenya
Inyeza Koffigan	Bigah	Acat - Togo	Togo
Ito	Eze-Anaba	Legal Defence and Assistance Project (LEDAP)	Nigeria
Jaiteh	Momodou	Pan African News Agency	The Gambia
Jiazhen (Dana)	Wu	Taiwan Association for Human Rights (TAHR)	Taiwan
Josephine Ama	Effah- Chukwuma	Project Alert on Violence Against Women	Nigeria
Julie	Palagnas	LESBOND-INNABUYOG	Philippines
Justine	Adiaye	Ministry for Human Rights	Togo
Karina	Sarmiento	Fundación Esquel	Ecuador
Karlene	W-C	Jamaica Forum for Lesbians All-Sexuals & Gays (J-FLAG)	Jamaica
Khartini	Slamah	Asia Pacific Network Of Sex Workers (APNSW)	Malaysia
Laalia	Ducos	Association 20 ans barakat	France
Layla shm katti	Al shemary	Patriotic Union Kurdistan, Defenders and Supporters for widows and divorce Iraqi Women	Iraq
Leyla	Yunusova	Institute of Peace and Democracy	Azerbaijan
Juana	Calfunao Paillalef	Comunidad Mapuche Juan Paillalef	Chile
Luna	Barakat	The Public Committee Against Torture in Israel (PCATI)	Israel/Palestine
Lydia	Cacho Ribero	CIAM Cancun	Mexico
Magimai	Appakutti	Tamil Nadu Dalit Women's Movement	India
Magodonga	Mahlangu	Women of Zimbabwe Arise (WOZA)	Zimbabwe
Malaya	Mishra	Adhikar	India
Mandira	Sharma	Advocacy Forum	Nepal
Marcelline	Letou	Coalition Togolaise des Défenseurs des Droits Humains	Togo
Marguerite	K. Kamate	Femmes Juristes pour les Droits de la Femme et de l'enfant	D.R. Congo
María Antonia	Martínez Martínez	Centro de Estudios y Acción para el desarrollo de Honduras (CESADEH)	Honduras
Maria Jackeline	Castañeda	Organización Femenina Popular	Colombia
María Ysabel	Cedano	Demus – Estudio para la defensa de los derechos de la mujer	Peru
María José	Vázquez	International Community of Women living with HIV (ICW)	Spain
Marie	Mossi Dokunu Mota	Association Africaine de défenses des droits de l'Homme (ASADHO)	D.R. Congo

Nombre	Apellido	Organizacion	Pais
Marija	Andjelkovic	ASTRA-Anti trafficking action	Yugoslavia
Mervat	Omari	Women and horizon Community of learning women	Israel
Monica	Alemán	MADRE	Nicaragua
Munkhsaruul	Mijiddorj	National Center Against Violence	Mongolia
Nafi	Faye	RESEAU SIGGIL JIGEEN	Sénégal
Nanthini	Ramalo	ERA (Education and Research Association) Consumer Malaysia	Malaysia
Natalia	Estemirova	Memorial human rights centre	Russia
Noelene	Nabulivou	Women's Action for Change (WAC)	Fiji
Nozima	Kamalova	The Legal Aid Society of Uzbekistan(LAS)	Uzbekistan
Oksana	Chelysheva	Russian-Chechen Information Agency	Russia
Poengky	Indarti	Imparsial	Indonesia
Pranom (Bee)	Somwong	MAP Foundation	Thailand
Priscilla	Kanyua	Kenyan Section of the International Commission Of Jurists	Kenya
Radha	Barooah		India
Radhia	Nasraoui	Association de Lutte contre la Torture en Tunisie	Tunisia
Raihana	Diani	ORPAD (Organisasi Perempuan Aceh untuk Demokrasi)	Indonesia
Rauda	Morcos	ASWAT-Palestinian Gay Women	Israel
Razia	Jaffer	Canadian Council of Muslim Women	Canada
Renu	Rajbhandari	WOREC	Nepal
Rhonda	Copelon	International Women's Human Rights Law Clinic	USA
Rosa Lia	Chauca Sabroso	Red para la Infancia y la Familia	Peru
Ruth	Del Valle Escobar	Movimiento Nacional por los Derechos Humanos	Guatemala
Sabeeka	AlNajjar		Bahrain
Saida	Akremiti	Association internationale de soutien des prisonniers politiques	Tunisia
Saleha	Larab	RAFD, Rassemblement des femmes démocrates	Algerie
Samsidar		Komnas Perempuan	Indonesia
Sandra	Patterson	The Crisis Centre	Bahamas
Shaheeda	Hussain	Independent Women's Forum for Women Rights (IWFWR)	Afghanistan
Sihem	Besendri	CNLT (Conseil National des Libertés en Tunisie)	Tunisia
Sultana	Razia	Odhikar	Bangladesh
Tilder Kumichii	Ndichia	Global Education and Environment Development Foundation (GEED)	Cameroon
Tolekan	Ismailova	Human Right Centre "Citizens against corruption"	Kyrgyzstan
Toni		SUARAM/SIS	Malaysia
Tsend-Ayush	Dagva	Centre for Human Rights and Development	Mongolia
Vera	Tkachenko	Penal Reform International	Republic of Kazakhstan

Nombre	Apellido	Organizacion	Pais
Victor	Mukasa	Sexual Minorities Uganda (SMUG)	Uganda
Wenzhuo	Hou	Empowerment and Rights Institute	China
Ying	Tzarm	SWAN	Burma
Zainada	Soriano	AMIHAN, National Federation of Peasant Women	Philippines
Zainah		Sisters in Islam	Malaysia

Participantes Locales

Nombre	Organizacion	Pais
S.Anusha B.	SURIYA/ Women's Development Centre, Batticaloa	Sri Lanka
B.Nihmathull	CTF, SRI LANKA	Sri Lanka
Upeksha Thabrew	Women's Support Group, Colombo	Sri Lanka
Maria Kenny	Women' Suppport Group, Colombo	Sri Lanka
Kumi Samuel	BMC, SRI LANKA	Sri Lanka
Sarala E.	SURIYA/ Women's Coalition for Disaster Management, Batticaloa	Sri Lanka
Sumika Perera	CATAW, SRI LANKA	Sri Lanka
Rosanna F.C.	Equal Ground, Colombo	Sri Lanka
Surangi	Inform, Colombo	Sri Lanka
Lakmali	Inform, Colombo	Sri Lanka
	Center for the Study of Human Rights, Colombo	
	Movement for the Defense of Democratic Rights	
	National Anti-War Front	
	Community Development Services	
	Companions on a Journey	
	Women's Education and Research Centre, Colombo	
	Women in Need, Colombo	
	Muslim Women's Research and Action Forum, Colombo	
	Women and Media Collective, Colombo	
	Law and Society Trust	
	Penn Vimochana Gnnanodayam, Hatton	Sri Lanka
	Women's Development Centre, Jaffna	Sri Lanka
	IWARE, Batticaloa	
	Kantha Shakti	Sri Lanka
	Association of War Affected Women, Kandy	

Panelistas e Invitados

Nombre	Apellido	Organizacion	Pais
Amal	Hadi	New Women Foundation	Egypt
Archana	Pyati	Human Rights First	USA
Aruna	Mamei	Amnesty International	Sierra Leone
Farbia Davoudi	Mohajer	Central Council of the Organization to Defend the	Iran
Famtimata	Mbaye	Association Mauritanienne de la Defense de Droits de l'homme	Mauritania
Gloria	Cano	Asociación Pro Derechos Humanos	Peru
Shareen	Gokal	AWID	Canada
Hina	Jilani	UN Spec Rep to the Sec Gen on Human Rights Defenders	
Irene	Khan	Amnesty International	
Jane	Barry	Urgent Action Fund	USA
Jenni	Williams	Women of Zimbabwe Arise (WOZA)	Zimbabwe
Silvia	Julia	Catolicas por el derecho a decidir	Argentina
Kamala	Chandrakirana	Komnas Perempuan	Indonesia
Khalida	Saeed	Al Fatiha Foundation	USA
Kimberly	Vance	ARC International	Canada
Lepa	Mladjenovic	Autonomous Women's Center Against Sexual Violence	Serbia & Montenegro
Lohana	Berkins	Association for the Struggle for Transgender Identity	Argentina
Luz Marina	Monzón	Comisión Colombiana de Juristas	Colombia
Mme Kum-Sil	Kang	Ambassador on Women's Human Rights	Republic of Korea
Giyoun	Kim	Secretary to the Ambassador on Women's Human Rights, Republic of Korea	Republic of Korea
Melinda	Ching Simon	Office of High Commissioner for Human Rights/ Human Rights Officer for the SRSG HRD Hina Jilani	Australia
Miloon	Kothari	UN Special Rapporteur on Adequate Housing	
Natalie	Haghverdian	Translator	Iran
Neil	Hicks	Human Rights First	USA
Nevena	Vuckovic Sahovic	Child Rights Centre – Belgrade, CRC	Serbia & Montenegro
Nimalka	Fernando	Women's Alliance for Peace and Democracy/IMADR	Sri Lanka
Nwosu	Ngozi	BAOBAB for Women's Human Rights	Nigeria
Philip	Alston	UN Special Rapporteur on Extrajudicial, Summary or Arbitrary Executions	
Radhika	Coomaraswamy	Human Rights Commission	Sri Lanka
Rosalie	Gould	BAOBAB for Women's Human Rights	Nigeria
Rossmi	Goswami	Ford Foundation	India
Suhas	Chakma	Asian Center for Human Rights	India
Vahida	Nainar	Gender Justice Initiative	India

Nombre	Apellido	Organizacion	Pais
Zazi	Sadou	Women Living Under Muslim Laws	Algeria

Secretaria y Miembros del Comité Internacional de Coordinación

First name	Last name	Organization	Country
Kavita	Menon	Amnesty International	
Hilary	Fisher	Amnesty International	UK
Sabine	Zwiers	Amnesty International – Dutch section	the Netherlands
Tzili	Mor	Amnesty International – International Secretariat	
Cholpon	Akmatova	Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (APWLD)	Kyrgyzstan
Lisa	Pusey	Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (APWLD)	AUSTRALIA
Tomoko	Kashiwazaki	Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (APWLD)	Japan
Titi	Soentoro	Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (APWLD)	Indonesia
Charlotte	Bunch	Center for Women's Global Leadership	USA
Flor de María	Meza Tananta	CLADEM	Uruguay
Anselmo	Lee	FORUM-ASIA	South Korea
Ruki	Fernando	FORUM-ASIA	SRI LANKA
Ruchi	Yadav	FORUM-ASIA	India
Cecilia	Jimenez	Front Line	
Tara	Madden	Front Line	Ireland
Andrew	Anderson	Front Line	Ireland
Susana	Fried	IGLHRC	USA
Cynthia	Rothschild	Center for Women's Global Leadership	USA
Sunila	Abeysekera	INFORM	Sri Lanka
Ophelia	Gunasekera	INFORM	Sri Lanka
Inmaculada	Barcia	International Service for Human Rights	Spain
Julie	de Rivero	International Service for Human Rights	Peru/UK
Ruth Ojiambo	Ochieng	Isis-Women International Cross Cultural Exchange	Uganda
Mary Jane	Real	WHRD COORDINATOR	Philippines
Rachel	Rohuana	WHRD INTERN	Canada/Lebanon
Adriana	Cortes	WHRD INTERN	Colombia
Gita	MeditaEDITA	WHRD INTERN	Indonesia
Budsakorn (Ann)	Kardmanee	WHRD/APWLD	Thailand
Kornvika	Paoprathum	WHRD/APWLD	Thailand
Punika	Shinawatra	WHRD/APWLD	Thailand

First name	Last name	Organization	Country
Marieme	Helie Lucas	Women Living Under Muslim Laws	Algeria/France
Mariana	Duarte	World Organisation Against Torture (OMCT)	Switzerland
Anne-Laurence	Lacroix	World Organisation Against Torture (OMCT)	Switzerland

Anexo 4: Comité Internacional de Coordinación de la Campaña Internacional sobre Defensoras de Derechos Humanos



Amnistía Internacional (AI)

www.amnesty.org

AI es un movimiento que trabaja en todo el mundo para que los derechos humanos internacionalmente reconocidos sean respetados y protegidos. La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos. El 5 de marzo 2004, AI hizo el lanzamiento de la campaña No más violencia contra las mujeres, ubicándose en el contexto familiar y de conflicto. Conjuntamente con otras organizaciones de mujeres y otros grupos, AI busca llamar la atención sobre la discriminación como cause de violencia contra las mujeres. A través de esta campaña, AI ha desarrollado y utilizado varias herramientas para hacer conocer casos de defensoras de derechos humanos.



APWLD

Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (APWLD)

www.apwld.org

APWLD (Foro de Asia-Pacífico de Mujeres, Derecho y Desarrollo) es una red de abogadas, académicas, científicas sociales, mujeres de grupos de base y otras activistas procedentes de Asia de sur-este. Su objetivo es promover los derechos humanos de las mujeres inscritos en las normas internacionales de derechos humanos de Naciones Unidas y permitir a las mujeres de la región usar el derecho como instrumento de cambio para la igualdad, la justicia y el desarrollo. Con una membresía de alrededor 150 personas y grupos, APWLD opera a través de grupos de trabajo que desarrollo programas sobre los derechos humanos de la mujer, la participación de la mujer en procesos políticos, trabajo y migración, mujer y medio ambiente y mujeres indígenas y rurales. Recientemente, APWLD ha adoptado la campaña sobre defensoras de derechos humanos concentrada especialmente en las inquietudes de sus activistas-miembros frente a las amenazas y violaciones en su trabajo como defensoras de derechos humanos.



Asian Forum for Human Rights and Development (FORUM ASIA)

www.forum-asia.org

FORUM ASIA (Foro de Asia para Derechos Humanos y el Desarrollo) es una organización regional de derechos humanos con una membresía de 36 organizaciones en 14 países de la región asiática. Forum Asia se esfuerza en el empoderamiento de las personas a través de la defensa de la justicia social, el desarrollo humano sostenible, la democracia participativa, la igualdad de género y la paz y la seguridad a través de la colaboración y la cooperación entre las organizaciones de derechos humanos de la región. Su programa de defensores de derechos humanos busca proteger los derechos humanos de los activistas apoyando su trabajo y la consolidando los mecanismos de protección locales e internacionales de acuerdo a las normas de derechos humanos ya existentes.



Centro global para el liderazgo de la mujer (CWGL)

www.cwgl.rutgers.edu

CWGL en la Universidad de Rutgers busca desarrollar la comprensión de la forma como el género afecta el ejercicio del poder y la conducción internacional de las políticas públicas. Los objetivos del centro son los de construir lazos internacionales entre mujeres con un liderazgo local que realce su efectividad, que expanda el sentido global y desarrolle estrategias de acción coordinadas para así, promover la visibilidad de la mujer y las perspectivas feministas en la deliberación pública y en la construcción de políticas a nivel global y aumentar la participación de la mujer en las instancias y procesos internacionales. CWLG conduce varias actividades de apoyo al liderazgo de la mujer y la transformación de la visión en el área de las políticas, desarrolla políticas alternativas que exigen la total inclusión de la perspectiva de género y de las mujeres en el proceso de toma de decisiones. Junto a la Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas son las autoras de la publicación "Written Out: How Sexuality is Used to Attack Women's Organizing" ("Como la sexualidad se utiliza para atacar a las mujeres que se organizan")



Front Line

www.frontlinedefenders.org

Front Line (Línea de frente) es una fundación internacional para la protección de los defensores de derechos humanos, en defensa de quienes promueven la Declaración Universal de Derechos Humanos. La acción de Front Line da prioridad a aquellos defensores que se encuentran en situación de peligro, bien sea temporal o permanentemente, a causa de su trabajo en favor de sus conciudadanos. Front Line tiene como objetivo mejorar aquellos aspectos, que según los defensores mismos, deben mejorarse como su protección, la comunicación entre defensores, su formación, la difusión de información y la adquisición de conocimientos relativos a los mecanismos temáticos y territoriales de la ONU y de otras instituciones regionales. Cada dos años organiza la "Plataforma de Dublin para los defensores de derechos humanos" Esta conferencia permite a los defensores y defensoras del todo el mundo reunirse, intercambiar sus experiencias y discutir temas relevantes.

INFORM

Information Monitor (INFORM)

INFORM (Monitor de Información) es una organización Sri Lankesa de derechos humanos con un enfoque especial en el seguimiento de proyectos, la documentación y la conformación de redes. También funciona como centro de documentación para periodistas, estudiantes y todos aquellos que se interesan por la situación de derechos humanos en Sri Lanka. INFORM es el organizador local de la Consulta Internacional sobre Mujeres Defensoras de Derechos Humanos.



Comisión Internacional por los Derechos Humanos de Gays y Lesbianas (IGLHRC)

www.iglhrc.org

IGLHRC su misión es asegurar el pleno goce de los derechos humanos para todas las personas y comunidades objeto de discriminación o abuso en base a su orientación sexual; a su identidad de género o a la expresión de su sexualidad en todos los aspectos incluido el género y/o a su status frente al VIH. IGLHRC es una organización no gubernamental con base en los Estados Unidos, que lleva adelante su misión utilizando la defensa y gestión, la documentación, la participación en coaliciones, la educación del público y la asistencia técnica. Junto a CWGL son coautoras del informe "Written Out: How Sexuality is Used to Attack Women's Organizing".



Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR)

www.ishr.ch

ISHR es una asociación internacional que promueve la protección efectiva de los defensores de derechos humanos y busca generar poder a las personas y a las organizaciones de derechos humanos en el acceso y el uso de los mecanismos de derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional. El ISHR provee a los defensores de derechos humanos informes analíticos de los mecanismos de Naciones Unidas, formación sobre el uso de las normas y procedimientos internacionales e información práctica y apoyo logístico que permita a los defensores de derechos humanos aprovechar las leyes y procedimientos internacionales.



Women's International Cross-Cultural Exchange (ISIS-WICCE)

www.isis.or.ug

ISIS-WICCE es un centro de acción global y de recursos para la mujer cuyo objetivo es promover la justicia y los derechos de la mujer a través de la documentación de la realidad de las mujeres y a través de la difusión de información y de ideas para mejorar el estatus de la mujer y la superación de la igualdad de género. Desde su instalación en Kampala, Uganda, ISIS-WICCE se ha centrado en la construcción de la capacidad de la mujer en el campo de la documentación, en la construcción de la paz y resolución de conflictos, así como en el uso de la información y las tecnologías de la información para la defensa y la creación de redes. Como miembro del comité que planea la presentación de la obra "Monólogos de la vagina" de Eve Ensler, esta organización ha sido objeto de hostigamiento por parte de fuerzas conservadoras de Uganda.



Cladem

COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer (CLADEM)

www.cladem.org

CLADEM es una red de mujeres y de organizaciones de mujeres que en toda América Latina y el Caribe se empeñan en unir esfuerzos para lograr una efectiva defensa de los derechos de las mujeres en la región. CLADEM forma una red de instituciones y personas comprometidas en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres a través de diferentes actividades: la elaboración de propuestas legislativas, la formación, la investigación, el litigio, la enseñanza en las universidades y ejerciendo acciones de solidaridad. Como APWLD, es una organización regional que usa el derecho como una herramienta de cambio.

Women living under muslim laws
النساء في ظل قوانين المسلمين
Femmes sous lois musulmanes

Mujeres bajo leyes musulmanas (WLUML)

www.wluml.org

WLUML es una red de solidaridad internacional que provee información, ayuda y un espacio colectivo a las mujeres cuya vida está modelada, condicionada o gobernada por las leyes o costumbres presentadas como islámicas. La red busca reforzar la lucha individual y colectiva por la igualdad y sus derechos sobre todo en los contextos musulmanes. Busca también reforzar los lazos entre mujeres en países musulmanes y en comunidades musulmanas y con los grupos feministas y progresistas a través de todo el mundo.



Organización mundial contra la tortura (OMCT)

www.omct.org

OMCT es la mayor coalición de organizaciones no gubernamentales que luchan contra la detención arbitraria, la tortura, las ejecuciones sumarias y arbitrarias, las desapariciones forzadas y otra clase de violencia. En respuesta al alto crecimiento de número de casos de violencia de género, en 1996 la OMCT lanzó el programa Violencia contra la Mujer. Su objetivo es elevar el nivel de conciencia sobre este problema entre los miembros de la red SOS-tortura y los organismos de Naciones Unidas y actuar en favor de las víctimas de esta forma de violencia. La OMCT apoya los llamados urgentes de las defensoras de derechos humanos.

*Reconocimiento de las defensoras de derechos humanos
Resistencia frente a la violencia del estado
Responsabilidad de los actores no gubernamentales
Realización efectiva de los derechos humanos para todos!*

Secretaría del Comité Internacional de Coordinación c/o Asia Pacific Forum on Women, Law and Development
Girls Guide Association Compound 189/3 Changklan Road, Amphur Muang Chiang Mai 50101, Thailandia
Correo electrónico : whrd@apwld.org www.defendingwomen-defendingrights.org
Tél. : + 661 4864436, Fax : + 66 53 280847